



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**PRINCIPIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO HERRAMIENTA PARA LOS
CENTROS MINEROS ARTESANALES Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA MINERÍA PERUANA**

Línea de investigación:

Construcción sostenible y sostenibilidad ambiental del territorio

Tesis para optar el grado académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo
Sostenible

Autor:

Luna Córdova, Henry John

Asesor:

Tello Malpartida, Omart Demetrio
(ORCID: ORCID- 0000-0002-5043-6510)

Jurado:

Mujica Ruiz, Oscar Hugo
Flores Vidal, Higinio Exequiel
Pumaricra Padilla, Raúl Valentín

Lima - Perú

2023

Reporte de Análisis de Similitud

Archivo:

[1A LUNA CÓRDOVA HENRY JOHN DOCTORADO 2022.docx](#)

Fecha del Análisis:

18/05/2022

Analizado por:

Astete Llerena, Johnny Tomas

Correo del analista:

jastete@unfv.edu.pe

Porcentaje:

15 %

Título:

PRINCIPIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO HERRAMIENTA PARA LOS CENTROS MINEROS ARTESANALES Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA MINERÍA PERUANA

Enlace:

<https://secure.arkund.com/old/view/130906555-331242-501536#DcY7bkJBEEXBvbz4CE1/pm83W0EECNnWC0xCaHnvdKX1c3y/j+ttYdhyzBwPPPHChTc+xCKMcCKIJDZppMhmF1vs/wy1KKOcCiqpTRU1qqlBCxlyFCjRRoWEGg3tdNBJb7po0XPneJ9fr/PzfD5ez4/jui6WeyZsZuSRyt8/>



DRA. MIRIAM LILIANA FLORES CORONADO
JEFA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**“PRINCIPIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO HERRAMIENTA PARA
LOS CENTROS MINEROS ARTESANALES Y SU RELACIÓN CON LAS
POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA MINERÍA PERUANA”**

Línea de investigación:

**CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL
TERRITORIO**

Tesis para optar el Grado Académico de:

DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Autor:

Henry John Luna Córdova

Asesor:

Dr. Omart Demetrio Tello Malpartida

Código ORCID

0000-0002-5043-6510

Jurado

Dr. Oscar Hugo Mujica Ruiz

Dr. Higinio Exequiel Flores Vidal

Dr. Raúl Valentín Pumaricra Padilla

Lima - Perú

2023

TESIS

**“PRINCIPIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO HERRAMIENTA PARA
LOS CENTROS MINEROS ARTESANALES Y SU RELACIÓN CON LAS
POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA MINERÍA PERUANA”**

DEDICATORIA

Agradezco a mi familia y a mis queridos padres por estar siempre a mi lado motivándome para obtener mi título profesional, estudiar mi Maestría y Doctorado, asimismo, a mis asesores y colegas docentes por brindarme las herramientas académicas necesarias para ejecutar y culminar este trabajo de investigación.

ÍNDICE

CARÁTULA.....	i
TÍTULO	ii
DEDICATORIA	iii
ÍNDICE.....	iv
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1.Planteamiento del problema.....	4
1.2.Descripción del problema	5
1.3.Formulación del problema	6
1.3.1. Problema General.....	6
1.3.2. Problemas Específicos	7
1.4.Antecedentes	7
1.5.Justificación de la investigación	15
1.6.Limitaciones de la investigación.....	16
1.7.Objetivos.....	17
1.7.1. Objetivo General.....	17
1.7.2. Objetivos Específicos.....	17
1.8. Hipótesis	18
1.8.1. Hipótesis general.....	18
1.8.2. Hipótesis específicas.....	18

II.	MARCO TEÓRICO.....	19
2.1.	Marco conceptual.....	19
III.	MÉTODO	62
3.1.	Tipo de investigación.....	62
3.2.	Población y muestra.....	62
3.3.	Operacionalización de las variables.....	63
3.4.	Instrumentos.....	64
3.5.	Procedimientos.....	64
3.6.	Análisis de datos	64
3.7.	Consideraciones éticas	64
IV.	RESULTADOS.....	66
4.5.	Análisis inferencial	66
4.6.	Análisis descriptivo.....	72
V.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	82
VI.	CONCLUSIONES	85
VII.	RECOMENDACIONES.....	86
VIII.	REFERENCIAS.....	87
XI.	ANEXOS	91
	Anexo A. Matriz de Consistencia.....	92
	Anexo B. Instrumento de recolección de datos	93

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 : Operacionalización de las variables	63
Tabla 2: Correlación entre los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los Centros Mineros Artesanales y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana. .66	66
Tabla 3: <i>Correlación entre la normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.</i>	<i>67</i>
Tabla 4: Correlación entre las unidades mineras en producción clasificada por Estratos Mineros y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.	68
Tabla 5: Correlación entre el impacto económico, ambiental y social de la minería peruana y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.	69
Tabla 6: <i>Correlación entre los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.....</i>	<i>70</i>
Tabla 7. Correlación entre las condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.	71
Tabla 8 Frecuencias respecto al conocimiento de la normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana	72
Tabla 9 Frecuencia respecto a las Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros	73
Tabla 10 Frecuencia respecto al conocimiento del Impacto Económico, Ambiental y Social de la Minería Peruana	74
Tabla 11 Frecuencia respecto a Centros Mineros Artesanales (CMA) estén en proceso de formalización minera	75
Tabla 12 Frecuencia respecto condiciones de vida y educativas en los CMA estén en proceso de formalización.....	76
Tabla 13 Frecuencia respecto a las normas relacionadas con el Desarrollo Sostenible	77

Tabla 14 Frecuencia respecto a la cantidad y producción en la minería peruana clasificada por estratos mineros en la última década	78
Tabla 15 Frecuencia respecto a la cantidad de Fondos generados por la minería peruana que promueven el desarrollo sostenible.....	79
Tabla 16 Frecuencia respecto Asentamientos Humanos Mineros (AAHHMM) en proceso de formalización	80
Tabla 17. Frecuencia respecto a centros de educación tecnológica en CMA y AAHHMM en proceso de formalización	81

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Frecuencia respecto al conocimiento de la normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana	72
Figura 2 Frecuencia respecto a las unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros	73
Figura 3 Frecuencia respecto al conocimiento del Impacto Económico, Ambiental y Social de la Minería Peruana	74
Figura 4 Frecuencia respecto a Centros Mineros Artesanales (CMA) que estén en proceso de formalización minera	75
Figura 5 Frecuencia respecto condiciones de vida y educativas en los CMA que estén en proceso de formalización	76
Figura 6 Frecuencia respecto a las normas relacionadas con el Desarrollo Sostenible	77
Figura 7 Frecuencia respecto a la cantidad y producción en la minería peruana clasificada por estratos mineros en la última década	78
Figura 8 Frecuencia respecto a la cantidad de Fondos generados por la minería peruana que promueven el desarrollo sostenible.....	79
Figura 9 Frecuencia respecto Asentamientos Humanos Mineros (AAHHMM) en proceso de formalización	80
Figura 10 Frecuencia respecto a centros de educación tecnológica en CMA y AAHHMM en proceso de formalización	81

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Principios de desarrollo sostenible como herramienta para los Centros Mineros Artesanales y su relación con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana” tuvo como **objetivo** determinar si los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los Centros Mineros Artesanales (CMA) se relacionarán con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, puesto que su conocimiento es sumamente importante ya que lo que se busca es generar consciencia sobre el desarrollo sostenible y conocer si las personas que laboran en las minas tienen conocimientos de estos temas. La **metodología** utilizada en la investigación es de tipo aplicada, diseño no experimental y corte transversal. Para medir las variables de estudio se empleó un cuestionario con 10 preguntas. La muestra de estudio estuvo conformada por 100 personas que laboran en las minas. Como **conclusión** se obtuvo que los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.538** y la sigma (bilateral) de 0,004.

Palabras claves: mina, desarrollo sostenible, medio ambiente, políticas, CMA.

ABSTRACT

The objective of this research work entitled "Principles of sustainable development as a tool for environmental codes and their relationship with sustainable development policies in Peruvian mining" was to determine if the principles of sustainable development as a tool for CMA will be related with sustainable development policies in Peruvian mining, since their knowledge is extremely important since what is sought is to generate awareness about sustainable development and to know if the people who work in the mines have knowledge of these issues. The methodology used in the research is applied, non-experimental design and cross-sectional. To measure the study variables, a questionnaire with 10 questions was used. The study sample consisted of 100 people who work in the mines. As a conclusion, it was obtained that the principles of sustainable development as a tool for the CMA are related to the policies of sustainable development in Peruvian mining, since a Spearman's Rho correlation coefficient was obtained, which has the value of 0.538** and the sigma (two-sided) of 0.004.

Keywords: mine, sustainable development, environment, policies, CMA.

I. INTRODUCCIÓN

El Perú es un país cuya reconocida tradición minera se demuestra en la actualidad por la presencia de: cerámicos, orfebrería, tintes, ciudadelas, templos y sitios arqueológicos de la época Pre Inca e Inca; explotación de yacimientos de oro, plata, cobre y azogue desde la época de la Colonia; explotación del salitre en la época inicial de la República y actualmente por la presencia de una variada gama de recursos minerales y energéticos que generan anualmente al país más del 60% de los ingresos de divisas por las exportaciones nacionales.

La Constitución vigente de 1,993 bajo el Capítulo del Ambiente y Recursos Naturales, establece que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación, siendo el Estado soberano en su aprovechamiento; agregando que por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y otorgamiento a particulares; así mismo, define en términos generales que la concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal y que el Estado promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

La soberanía del Estado, se traduce en la competencia que tiene para legislar y ejercer funciones ejecutivas y jurisdiccionales sobre los recursos naturales, considerando su diversidad y especialidad en su tratamiento y manejo.

La Ley N° 26821 “Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales”, define los recursos naturales y los menciona, dejando abierta la posibilidad de incorporar otros, en la medida que sean componentes de la naturaleza susceptibles de ser aprovechados por el ser humano para satisfacer sus necesidades y que tengan un valor actual o potencial en el mercado.

Esta ley orgánica regula de manera general la concesión, determinado el derecho de uso y disfrute del recurso natural concedido y la propiedad de los frutos y productos a

extraerse, estableciendo su irrevocabilidad por el tiempo que ha sido concedida, en tanto su titular cumpla las obligaciones que Ley orgánica o la legislación especial exijan para mantener su vigencia, contempla así mismo la definición de “aprovechamiento sostenible” para los recursos naturales renovables y no renovables.

Esta Ley Orgánica nos remite a que sean leyes especiales para cada recurso natural las que regulen su aprovechamiento sostenible y determinen el Sector competente para el otorgamiento de derechos sobre los mismos, mediante diversas modalidades, atendiendo a la propia naturaleza del recurso, asegurando conservar su dominio, en tanto no haya sido concedido por algún título a los particulares.

Finalmente, como tercer rango normativo tenemos las leyes especiales dictadas para el aprovechamiento sostenible de cada recurso natural, precisando las condiciones, limitaciones, términos, criterios y plazos para el otorgamiento de los derechos, incluyendo los mecanismos de retribución económica al Estado por su otorgamiento y mantenimiento de su vigencia, así como las condiciones para su inscripción en el registro correspondiente y actos jurídicos que puedan recaer sobre el derecho otorgado.

Las leyes especiales definen de manera específica, las condiciones del aprovechamiento sostenible y limitaciones que se incorporan al título, estableciendo las obligaciones que deben cumplirse para mantener en vigencia la concesión, los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y los planes de manejo de los recursos naturales.

Tanto en el caso especial de la minería y del sector energía, las actividades minero energéticas se dividen básicamente en actividades de: exploración, explotación, procesamiento (concentración, fundición y refinación) y cierre de operaciones.

En el caso minero para el inicio de sus actividades, además del título de concesión minera se requiere contar con estudios ambientales aprobados por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para Inversiones Sostenibles (SENACE) o por la Dirección Regional de Energía y Minas o la dependencia ambiental competente del Gobierno Regional en el caso de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.

En el año 2010, ante los reclamos de la Federación Nacional de Mineros Artesanales del Perú (FENAMARPE), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) creó una Comisión Técnica Multisectorial (CTM) mediante D. S. N° 045-2010-PCM, para elaborar y proponer un “Plan Nacional de Formalización”. Después de muchas reuniones de trabajo llevadas a cabo en la sala de reuniones de la PCM, asimismo, en sedes descentralizadas se elaboró un “Plan Nacional de Formalización” que fue consensuado y contó con la participación de representantes de muchos ministerios e incluso congresistas de la República. Este plan se aprobó mediante D. S. N° 013-2011-EM, asimismo, se aprobó un proyecto para que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) realice un “Censo Nacional de Mineros Artesanales”.

En la última década el gobierno creó mediante R.M. N° 247-2012-MEM-DM, un “Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos”, asimismo, por R.M. N° 249-2012-MEM-DM, un “Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro”, sin embargo, la informalidad minera continúa. En el presente trabajo de investigación se realizan propuestas para incorporar a la minería artesanal y en proceso de formalización al ciclo empresarial formal en un marco de respeto al ambiente y promoción del desarrollo sostenible, mediante el uso de nuevas técnicas para las actividades de producción, beneficio y comercialización de minerales.

1.1. Planteamiento del problema

El término “Desarrollo Sostenible”, se aplica al desarrollo socio-económico. Fue formalizado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland(1987) fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en la Asamblea de las Naciones Unidas en1983. Este informe recomienda que los países lleven a cabo el progreso económico y social bajo el nuevo concepto del desarrollo sostenible, a saber, que debieran satisfacer las "necesidades del presente" sin comprometer la capacidad de las "futuras generaciones" de satisfacer sus propias necesidades.

Dicha definición fue asumida en el Principio 3° de la Declaración de Río (1992):el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas. Para lograr que la minería peruana sea sostenible es necesario integrar las tres variables del “Desarrollo Sostenible”: Ambiental, Económica y Social.

Perú es un país mega diverso y tiene una variada gama de recursos naturales entre los cuales destacan por su aporte a la economía peruana los recursos naturales minerales.

Durante las tres últimas décadas, la legislación peruana ha incorporado nuevos conceptos ambientales, de responsabilidad social y las tres variables del “Desarrollo Sostenible”: social, ambiental y económica. Para adecuarse a estos nuevos conceptos la minería peruana ha tenido que cambiar su sistema de gestión productivo clásico en todos sus estratos (régimen general, pequeños productores mineros y productores mineros artesanales). Hoy observamos con satisfacción los resultados positivos de esta reforma, sin embargo, hay un cuarto sector al que se denomina como “minería ilegal” y/o “minería informal” que también tiene que adecuarse a estos nuevos conceptos para que la minería peruana en su conjunto sea reconocida por la sociedad peruana como una “Minería Sostenible”.

1.2. Descripción del problema

Si analizamos los tres estratos de la minería peruana; el régimen general, el pequeño productor minero y el productor minero artesanal, observamos que el estrato de Régimen General (RG) destaca por la gran inversión que se realiza para descubrir yacimientos de minerales de valor económico, estudiarlos y confirmar sus reservas hasta ponerlos en operación, asimismo, por el uso de tecnologías modernas, elevada producción minera y un gran aporte de divisas al país como consecuencias de la exportación de grandes volúmenes de mineral. En el caso de los estratos de Pequeño Productor Minero (PPM) y de Productor Minero Artesanal (PMA) se observa un menor aporte a la economía peruana por tratarse de actividades de subsistencia, sin embargo, existen casos exitosos de productores mineros que han comenzado como PPM o PMA y después han pasado al estrato del Régimen General al haber superado la capacidad de producción de 350 toneladas métricas por día o tener más de 2000 hectáreas en concesiones mineras.

Finalmente, el cuarto grupo que la legislación no considera como estrato minero son los mineros que mediante una “Declaración de Compromiso” han expresado su deseo de formalizarse. Este grupo de mineros está conformado en la mayoría de casos por profesionales y técnicos de diferentes especialidades que no han encontrado un trabajo formal en las ciudades, asimismo, por pobladores que en el pasado se dedicaban a otras actividades productivas y han encontrado en la minería una posibilidad de darle una educación digna a su familia a costa de su sacrificio.

Muchas de estas organizaciones se han convertido en Asentamientos Humanos (AAHH) que se ubican en zonas alto andinas, sur medio y la selva peruana y se dedican a la explotación de pequeños yacimientos mineros y a la minería aurífera aluvial. Hay algunos

casos exitosos de este cuarto grupo que ahora ya cuentan con su concesión minera de manera directa o indirecta mediante un acuerdo firmado con los titulares de concesiones mineras, asimismo, han obtenido las autorizaciones y permisos requeridos a la minería formal.

Este cuarto rubro como parte de sus actividades no solo desarrollan la actividad de explotación, sino que la complementan con actividades de beneficio en las que predomina el método de “amalgamación” caracterizado por la sencillez de su técnica, relativa eficacia y poca inversión, asimismo, por la “cianuración” en la que se obtiene mayor recuperación de oro. El reto para los mineros artesanales es usar nuevas tecnologías para recuperar los minerales de valor económico que producen.

Existe un pequeño grupo de organizaciones artesanales que después de haber seguido un largo proceso de formalización minera lo han logrado y han implementado mejoras en sus procesos de extracción y procesamiento de minerales lo que les ha permitido mejorar su nivel de vida y el de los asentamientos humanos mineros donde habitan con sus familias. En algunos casos también comercializan el oro y otros productos requeridos por la actividad minera.

Considero que los egresados del Doctorado de “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” de la Universidad Nacional Federico Villarreal estamos en condiciones de colaborar en el ciclo minero, contribuyendo en la protección al ambiente y la promoción del desarrollo sostenible. Nuestro objetivo debería ser el de incorporar a la población minera artesanal al circuito económico formal en el Perú.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA se relacionarán con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana?

1.3.2. Problemas Específicos

- ¿Qué normatividad vigente de las actividades mineras se relacionarán con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana?
- ¿Qué Unidades Mineras en Producción clasificadas por Estratos Mineros se relacionarán con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana?
- ¿El impacto económico, ambiental y social de la minería peruana se relacionarán con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana?
- ¿Los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera se relacionarán con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana?
- ¿Las condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización se relacionarán con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana?

1.4. Antecedentes

1.4.1. Antecedentes Nacionales

Arroyo (2017), en su tema sobre el turismo y el desarrollo sostenible en el distrito de Santa Rosa de Quives donde se trató como objetivo principal establecer la relación de ambas variables, el enfoque desarrollado es de naturaleza cuantitativa, además el diseño es no experimental, porque no ha manipulado variables, sino más bien ha hecho un análisis y descripción de la realidad, analizando e identificando los problemas que tiene la sociedad en su conjunto con lo sostenible, el instrumento usado fue la encuesta, se tomó una muestra de 361 pobladores de la población en general, y se llegó a una conclusión un poco negativa debido a la baja relación que se encontró en las variables de la presente investigación, estas en la obtención de los resultados arrojaron bajos índices de relación que tienen ambas, y de ahí que se hizo un análisis del porqué de este impase sobre el turismo y el desarrollo sostenible y se llegó a la conclusión general que debe haber más apoyo de parte de la población en su conjunto

para poder apoyar el crecimiento económico, social y ambiental en este distrito que con la baja relación demuestra que no conseguirá obtener su desarrollo sostenible si no se superan este bajo apoyo hacia los factores sostenibles ,siendo los guía principales quizás el gobierno local y las autoridades que deben poner mayor empeño en capacitar y educar sobre los buenos logros que tienen la sostenibilidad para un desarrollo local.

Aparicio (2017), en su trabajo de investigación realizado para buscar la relación existente entre las variables turismo y desarrollo sostenible en el distrito de Miraflores, tuvo como objetivo principal describir como se está realizando el desarrollo sostenible de los pobladores de este mencionado distrito y sobre todo como esta su relación según su naturaleza. Se trata de un estudio cuantitativo de diseño no experimental, de tipo aplicada y de nivel descriptivo, como instrumento se utilizó el método de la encuesta y el muestreo fue de estilo probabilístico, analizando estadísticamente se obtuvo como muestra la cantidad de 196 colaboradores que residen en este distrito y al obtener los resultados de las personas encuestadas se muestra que el 56% refirió un nivel de aceptación positivo en cuanto al desarrollo sostenible del turismo, el 44% señalan que se encuentra en nivel regular, la conclusión que se obtuvo a la propuesta por la hipótesis general fue de manera positiva demostrando que la población como eje principal de desarrollo sostenible juega un rol importante para obtener buenos logros para el desarrollo sostenible en cuanto al turismo en este distrito y que en los momentos en que se realiza la encuesta y el análisis de la principal investigación esto ha demostrado que se encuentra en subida de escalas positivas para su desarrollo sostenible en cuanto al turismo.

Bazán (2013), en su tema de análisis sobre las variables del desarrollo sostenible y los resultados de la intervención realizados en la provincia de Junín y sobre todo acompañado de un análisis sobre la regionalización que opera para este sistema de todos los gobiernos regionales en busca del desarrollo sostenible, el objetivo: en este estudio fue analizar y/o

describir los retos que enfrenta un gobierno regional en esta caso Junín, basados en busca del desarrollo sostenible, aplicando reformas y proyecciones a futuro, el presente es un estudio de naturaleza u enfoque cualitativa, el presente trabajo realiza un estudio analítico y establecido de sucesos e historial basado en que todos los gobiernos sean locales o regionales deben asumir el reto de aplicar políticas generadoras de buscar desarrollo en sus ámbitos político, económico y social, sin descuidar el desarrollo ambiental que uniendo a todos se lograría y conseguiría un desarrollo sostenible en avance y en distinción positiva a los objetivos que se quieren conseguir, al ser un trabajo cualitativo se analizó los logros conseguidos hasta el momento y no se tuvo que realizar ni encuestas ni tener población muestral, más por el contrario como son sus normas de investigación se concluyó en que los gobiernos regionales están demostrando mayor énfasis en sus planes de desarrollo concertado para sus pueblos y comunidades, a la vez que se está buscando capacitar a todas las personas para obtener buenos resultados sobre el desarrollo sostenible y además se está tratando de aplicar tecnología y unir esfuerzos y experiencias con otras regiones para que así en conjunto se pueda conseguir el desarrollo sostenible para las regiones del Perú.

Unchupaico (2011), en su tema que busca relacionar las variables de gestión sostenible como modelo y la siguiente variable referida a los residuos sólidos urbanos, ubicados en el distrito de el Tambo en Huancayo, se propuso tener como objetivo: crear un proyecto para la gestión sostenible en una zona urbana en Huancayo en este caso el Tambo y se trató de tener como fuente como se encuentran actualmente los residuos sólidos en el mundo como estado de arte, se confirmó que el problema fundamental se basa en que los residuos sólidos domiciliarios representan un problema y se aplicó un instrumento de tipo encuesta donde se obtuvo como resultado que se debe establecer un proyecto o modelo de gestión que debe contener un mínimo de requisitos como por ejemplo, participación de todas las autoridades públicas y de todas las instituciones públicas y privadas, de la misma manera se debe contar con recursos humanos

tanto profesionales como técnicos, facilitando de parte de las autoridades que dirigen este proyecto todas las facilidades que se puedan tener para la obtención de recursos económicos y materiales que sean destinados a conseguir este objetivo de eliminar o resolver el problema de los residuos sólidos, se concluye señalando algunos elementos básicos que son elementales para conseguir el modelo de gestión para residuos sólidos con los cuales a través de la encuesta y los resultados se obtuvieron y se indicaron para la presente investigación. Dentro de estos elementos se pudo encontrar un sistema de esquema operativo de cómo se debe elaborar este modelo desde el inicio hasta el final considerando desde minimizar el reciclaje hasta su recuperación como fuente usable para otras necesidades.

Montañez (2017), en su tema relacionado a las variables sobre el desarrollo sostenible como variable principal y a la responsabilidad social en la municipalidad que existe sobre esta, estabilizados en la provincia de Yungay para el año 2017, se determinó como objetivo principal establecer la relación que existe entre estas variables, la investigación que realizó fue tipo no experimental, correlacional, de enfoque cuantitativo, la población en general es la provincia de Yungay, además el muestreo se obtuvo estadísticamente del total de la población con colaboradores en total 294 pertenecientes a la municipalidad provincial de Yungay, como resultado de ambas variables, se determinó que ambas variables si tienen una relación alta y significativa de acuerdo a los resultados estadísticos obtenidos, de esta manera se concluye estableciendo la respuesta a la hipótesis general y demostrando que el grado de responsabilidad social que tiene la municipalidad de Yungay sobre el desarrollo sostenible es significativo, es decir que la importancia que se establece para los sistemas económicos, sociales y ambientales impuesta por la municipalidad ha generado una responsabilidad social muy positiva y de esta manera esto conlleva a que en el futuro se estará consiguiendo un desarrollo sostenible al interior de la municipalidad en mención.

Picón (2011), en su tema de investigación se trabajó para conseguir la relación que existe entre un enfoque ambiental dirigida a buscar una educación para el desarrollo sostenible tratando establecer análisis de investigación basado en la educación como fuente y base principal que nos llevara a conseguir objetivos claros y concisos sobre el desarrollo sostenible esto quizás siendo objetivo general, además, se puso como segundo objetivo medir el nivel cultural en cuanto al medio ambiente que se enseña a través de la educación a nuestros niños. El problema principal manifiesta que todo niño debe recibir capacitación adecuada de cómo se puede conseguir una vida mejor y saludable de acuerdo al medio donde vive, así como, desarrollar una idea sólida y consolidada sobre el desarrollo sostenible lo que hasta ahora no se está cumpliendo, existiendo un total desconocimiento en el sistema educativo de cómo se debe fomentar esta educación de cultura ambiental, se visualiza 5 capítulos dentro de esta investigación indicando los procedimientos y las normas que se debe impartir en los colegios y centros de estudio de todo nivel empezando por el nivel inicial, tema básico de educación de sostenibilidad y desarrollo y educación cultural de sostenibilidad, conclusiones: luego de los diversos análisis y resultados obtenidos se llegó a las conclusión de fomentar la importancia educativa a la enseñanza de la cultura ambiental y la sostenibilidad, empezando desde el sistema pedagógico y la participación de autoridades tanto del Ministerio de Ambiente como del Ministerio de Educación para que actúen en forma coordinada a la vez que se debe descentralizar todos los sistemas para una autonomía propia y ejecutiva para cada región y así puedan tomar decisiones positivas para la enseñanza de la cultura ambiental y enfoque hacia el desarrollo sostenible de una localidad región y por ende del país, todo esto desde la base de enseñanza y el enfoque se tiene, además buscar otros intereses basados en el enfoque ambiental como la salud y la educación.

1.4.2. Antecedentes Internacionales

ONU (2012), Organización de las Naciones Unidas manifiesta en uno de sus puntos

llamado: “*Educación para el desarrollo sostenible*”, que uno de los problemas básicos en las enseñanzas es la edición de los libros y textos de enseñanza, además, también la educación para el desarrollo sostenible no se da encerrando dentro de las aulas y con enseñanzas antitécnicas hacia los niños y jóvenes, que en algunas ocasiones no entienden lo que significa el desarrollo sostenible en el mundo o en este caso en sus localidades, manifestar que en poco tiempo se lograría conseguir un desarrollo en economía, social y mejorar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, no se puede educar y enseñar que la sostenibilidad es curso de enseñanza para los cuadernos y libros y queden impresos ahí, se debe enseñar que el desarrollo sostenible debe considerarse como un objetivo a largo plazo, se debe enseñar de acuerdo a su lugar de origen sobre los diferentes procesos y caminos que se han de seguir para conseguir este desarrollo, el objetivo de esta publicación consiste en crear conciencia en el mundo entero que el desarrollo sostenible se puede cimentar desde la educación en todos sus aspectos, es decir educar desde los inicios o niveles de educación a todos los niños y jóvenes sobre sostenibilidad y su rumbo al desarrollo sostenible, para concluir manifiesta que la entidad internacional para la educación Unesco recomienda que los temas que se enseñan en las instituciones educativas sobre sostenibilidad deben ser redactados de manera más práctica y pedagógica por autores profesionales que hayan vivido y experimentado la enseñanza de la sostenibilidad y su aplicación para un desarrollo sostenible.

Neves (2014), en su tesis “*Modelo de desarrollo local sostenible: el caso del municipio de Sao Joao del Rei (Brasil)*” describe el problema relatando una breve historia de la ciudad: “Campo das Vertentes” (campo de pendientes) quienes los últimos 25 años viene soportando el estancamiento de su desarrollo, usa el método cuantitativo, el objetivo principal de su tesis es: proponer un modelo de desarrollo local sostenible para la ciudad de São Joao Del Rei, y de esta manera ser imagen para otras ciudades de las mismas características que la enunciada, para que así puedan visualizar el adelanto sostenible de Sao Joao Del Rei, realiza además la muestra de

tipo probabilístico siendo el instrumento utilizado la encuesta que se aplicó a un total de 584 colaboradores que los distribuyo de la siguiente manera: población de la ciudad de Sao Joao Del Rei, siendo 73 (12,52%) a los habitantes del barrio Centro, 111 (19,04%) a los habitantes del barrio Colonia, 175 (30,02%) a los habitantes del barrio Tejuco y 224 (38,42%) a los pobladores del barrio Matosinhos, lo que supone el 93,58% de la muestra definida , conclusión: se espera que el presente trabajo contribuya en el objetivo principal como es la aplicación práctica del modelo de desarrollo local sostenible utilizado para la ciudad de Sao Joao Del Rei y esta a su vez pueda servir de base para la puesta en marcha de un desarrollo sostenible local para otros pueblos de similares características.

Aguilera (2018), en su artículo “*Desarrollo sostenible y planificación del desarrollo local*” escrita para: “Revistas Bolivianas electrónicas en línea” como tipo de informe detallando que en Bolivia se hace un análisis de cómo se investiga para que exista un proceso de sostenibilidad del desarrollo, para la cual es necesario una etapa previa, argumentando que la planificación sea la base del desarrollo local -municipal con miras al desarrollo sostenible, el objetivo del presente informe manifiesta que si Bolivia comienza a aplicar las técnicas de la sostenibilidad sería más desarrollado en sus gobiernos locales, además establecen el presente informe que mejoraría la calidad de vida a quienes se toma como muestra general del estudio y factor importante para demostrar que este país sudamericano puede salir adelante y aplicando la técnica de la sostenibilidad en sus ejes de desarrollo alcanzaría un máximo desarrollo en sus diferentes aspectos, en conclusión el presente artículo manifiesta que Bolivia se encuentra entusiasmada y decidida en la aplicación de las técnicas y procedimientos que señalan los objetivos de la sostenibilidad para lograr un desarrollo, aun teniendo mínimos índices de recursos económicos para facilitar o proveer de recursos materiales, los gobiernos locales de este país tienden a poner todo esfuerzo posible para lograr que el tan ansiado desarrollo sea positivo para Bolivia en favor precisamente del desarrollo sostenible y que al igual que toda

Latinoamérica necesita el apoyo para su desarrollo basado en aplicar la sostenibilidad en todo el país boliviano.

Cardona (2015), en su tesis titulada “*Diseño de una estrategia de desarrollo sostenible para el municipio de Aquismón, San Luis Potosí 2015-2025*” presentado en la ciudad de México DF, investigación de tipo explicativa, cuyo objetivo es elaborar un sistema de desarrollo sostenible para el municipio mencionado en el título de la presente investigación, realizando para esto un estudio de factibilidad técnico económica que permita visualizar los índices de su estructura en los campos que conciernen al desarrollo sostenible ,investigación de enfoque cuantitativo, la muestra para la presente tesis se obtuvo calculando la media poblacional de los ingresos rurales que tienen a nivel nacional las comunidades con más de 100 habitantes, conclusión: se logra elaborar un modelo de diseño para el desarrollo sostenible reuniendo o aplicando técnicas de mejora y tecnología en las variables que son objetivos de esta investigación es decir en lo social, en lo económico y en lo ambiental buscar que estos se interrelacionen y busquen utilizar todas las técnicas y recursos disponibles y así conseguir el tan ansiado desarrollo sostenible.

De la Serna (2017), en su informe titulado “*20 años de políticas locales de desarrollo sostenible en España*” nos dice: apoyado y en todo su contexto desenvuelto e investigada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), quienes encabezados por el alcalde de Santander describen como problema que no se trata de si deberán o no deberán hacer políticas de desarrollo sostenible, simplemente manifiestan que es su responsabilidad hacerlo, la apuesta de la FEMP pasa por la puesta en marcha de una agenda de sostenibilidad local amplia e inclusiva, con medidas que van desde la igualdad, la inclusión y cohesión social hasta el desarrollo urbano y la promoción de una economía verde, el objetivo principal de este informe fue el de hacer una recopilación y un balance sobre las políticas de desarrollo sostenible en los últimos 20 años en

el país de España, elaborado conjuntamente por la FEMP y el OSE, quienes hacen un amplio estudio de las actuaciones municipales en materia de sostenibilidad, además, en los contenidos del presente informe del código se estructuran cuatro grandes capítulos: los dos primeros engloban los sistemas y objetivos logrados a nivel internacional en cuestión de calidad y en el tercer capítulo sobre las técnicas y tecnología aplicadas, así como en el último capítulo recopila Información complementaria sobre las políticas de desarrollo sostenible y su repercusión en los Gobiernos Locales españoles, y de esta manera realizar un detallado análisis de los objetivos que se perciben al difundir el presente informe que a la par deberá esclarecer sobre la políticas de sostenibilidad en los municipios españoles a lo largo de todo el territorio español.

1.5. Justificación de la investigación

La incorporación de una política de desarrollo sostenible (ambiental, económica y social) puede convertirse en una herramienta para promover la formalización minera en el Perú si se logra adecuar el “Plan Nacional de Formalización Minera”; promover la creación de Centros Tecnológicos de capacitación en aspectos Geológicos, Mineros, Metalúrgicos y de Joyería en los CMA; implementar plantas de beneficio formales mediante asociaciones público privadas o en asociación con empresas mineras formales en los CMA; actualizar el marco legal de comercialización de minerales e integrar las actividades de fiscalización minera, incluyendo a los CMA en proceso de formalización

Es un reto para los egresados del Doctorado de “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” de la Universidad Nacional Federico Villarreal, contribuir a mejorar el nivel de vida en los CMA he incorporar a su población en el circuito económico formal en el Perú.

En el aspecto ambiental estamos en condiciones de proponer técnicas adecuadas para el ejercicio de las actividades mineras de: exploración, explotación y beneficio en los centros mineros artesanales, asimismo, el uso de nuevas tecnologías que reemplacen al mercurio en los

CMA para mejorar el nivel de vida de las familias que habitan en los Asentamientos Humanos Mineros (AAHHMM), comunidades o centros poblados vecinos.

1.6. Limitaciones de la investigación

Para lograr la incorporación de una política de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo como una herramienta para promover la formalización minera en el Perú y cambiar la imagen deteriorada de la minería peruana se requiere de un conjunto de acciones que corresponde aplicar a los siguientes actores:

1.6.1 *Estado:*

Actualizar el “Plan Nacional de Formalización Minera” y el marco de comercialización de minerales; crear Centros Tecnológicos de capacitación en aspectos Geológicos, Mineros y Metalúrgicos en los CMA; actualizar el marco legal de comercialización de minerales e integrar las actividades de fiscalización minera (OEFA, OSINERGMIN, SUNAFIL, SUNAT y Gobiernos Regionales), incluyendo en este proceso a los tres estratos de la minería peruana y los CMA en proceso de formalización.

1.6.2 *Estratos Mineros Formales:*

Seguir adecuándose a la normatividad vigente y los objetivos del “Desarrollo Sostenible” en sus tres variables: social, ambiental y económica.

1.6.3 *Centros Mineros Artesanales en proceso de formalización (CMA):*

Adecuarse al Plan Nacional de Formalización; capacitarse en aspectos geológicos, mineros y metalúrgicos y de joyería; adecuarse a las normas de comercialización de minerales y someterse a los procesos de fiscalización minera a cargo de un organismo integrado.

1.6.4 Cooperación Internacional y Sociedad Civil

Podría colaborar con el Estado en la creación de Centros Tecnológicos de capacitación en aspectos Geológicos, Mineros, Metalúrgicos y de Joyería en los CMA y AAHHMM, asimismo, en la construcción plantas de beneficio formales mediante asociaciones público privadas o en asociación con empresas mineras formales en los CMA y AAHHMM; finalmente, colaborar en acciones que permitan mejorar el nivel de vida de la población local.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar si los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA se relacionarán con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

1.7.2. Objetivos Específicos

Determinar si la normatividad vigente relacionada con las actividades mineras se relaciona con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Determinar si las Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros se relaciona con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Determinar si el impacto económico, ambiental y social de la minería peruana se relaciona con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Determinar si los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera se relaciona con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Determinar si las condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización se relaciona con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

Los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

1.8.2. Hipótesis específicas

Determinar si la normatividad vigente relacionada con las actividades mineras se relaciona con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Determinar si las Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Determinar si el impacto económico, ambiental y social de la minería peruana se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Determinar si los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Determinar si las condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco conceptual

2.1.1. *Bases Filosóficas*

El Perú tiene una variada gama de recursos naturales y cuenta con una riqueza cultural que difícilmente se puede encontrar en otros países. En el mundo, el Perú destaca por su biodiversidad, patrimonio cultural y por su gran variedad de recursos minerales en su cordillera y desierto, asimismo, por sus recursos marinos. Estas potencialidades las hemos ido desarrollando en todas las etapas de nuestra historia: Pre Inca, Inca, Colonial y Republicana. En la actualidad se mantiene este liderazgo.

La minería peruana ha estado presente en todas las etapas de nuestra historia. En el antiguo Perú se expresa por el alto conocimiento que adquirieron nuestros antepasados de las rocas con contenido metálico, no metálico y energético. Conocieron las propiedades de los agregados, rocas ornamentales y extrajeron el mercurio, oro, plata, cobre y estaño, e incluso usaron estos minerales para convertirlos en armas de defensa personal, joyas, cuchillos ceremoniales (Cultura Sicán - Tumi), alimentos (minas incas de sal de maras), en cerámica (huacos), pinturas rupestres (cuevas de Toquepala) y en trepanaciones craneanas (medicina) e incluso en arquitectura utilizada para la construcción de sus monumentos religiosos y centros ceremoniales.

La minería peruana también está vinculada con la generación de zonas urbanas y polos de desarrollo en zonas donde muchas veces no llegó el Estado. Esta actividad ha sido considerada como el origen de muchos centros poblados ubicados en zonas alto andinas cubiertas por pastos naturales y zonas eriazas ricas en minerales que aprovechan en pequeña escala las comunidades y pobladores vecinos. La llegada de exploradores mineros genera

expectativa entre la población y ésta se incrementa cuando se descubre un importante yacimiento y comienzan las inversiones para poder desarrollarlo. En esta etapa surge la necesidad de generar infraestructura básica como las carreteras, luz eléctrica, agua para consumo humano, redes de alcantarillado, construcción de represas, colegios, centros médicos y otras acciones que después son compartidas con la población local y se establecen programas de desarrollo de apoyo a las autoridades locales, comunales, regionales e incluso nacionales.

Por otro lado, al iniciar la etapa de exploración surgen otras necesidades de la población y efectos cadena de la actividad minera. Así, por ejemplo, para transportar los minerales se requiere energía eléctrica y construcción de carreteras para que puedan transitar los vehículos. Para la energía eléctrica se requieren motores o la construcción de una central hidroeléctrica a fin de poner en actividad la planta procesadora de minerales e iluminar los campamentos mineros. Posterior a la puesta en marcha del proyecto minero la población comienza a exigir a la empresa los mismos beneficios que tienen sus trabajadores. En la mayoría de los casos se atienden estos pedidos o demandas cuando se trata de megaproyectos en caso contrario la empresa sirve como un facilitador entre la población y el gobierno local, regional o nacional.

Al confirmarse el potencial minero durante la exploración se determina el volumen o reservas de mineral con valor económico. Si las reservas encontradas justifican la puesta en marcha del proyecto minero se tienen que tramitar los permisos y autorizaciones para las actividades de exploración y explotación del yacimiento minero.

En esta etapa se planifica el traslado del mineral a los puertos usando maquinaria pesada o un medio de transporte minero tipo mineroducto.

En algunos casos, estos yacimientos de minerales al no concentrarse en grandes volúmenes son aprovechado por los estratos de pequeños productores mineros y productores mineros artesanales formales o por pobladores locales y comunales que en la mayoría de los casos sin contar con ninguna autorización (minería informal y/o ilegal), dejan sus actividades habituales agrícolas o ganaderas para dedicarse a la actividad minera y extraer mineral que después comercializan para su sustento familiar.

La actividad informal está muy ligada con la “erradicación de la pobreza”, al respecto las Naciones Unidas mencionan que la erradicación de la pobreza constituye el mayor desafío que enfrenta el mundo en la actualidad y es un requisito indispensable del desarrollo sostenible, en particular para los países en desarrollo. Si bien cada país es el principal responsable de implementar su propio desarrollo sostenible y erradicación de su propia pobreza, para su implementación se requiere de políticas y estrategias de desarrollo nacional. Hacen falta medidas concertadas y concretas en todos los niveles que permitan a los países en desarrollo alcanzar sus metas en materia de desarrollo sostenible, en consonancia con las metas y los objetivos convenidos internacionalmente en relación con la pobreza, incluidos los que figuran en el Programa 21, los documentos finales de otras conferencias de las Naciones Unidas y la Declaración del Milenio.

Por otro lado, en el inciso f) del Anexo Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible contenido en su Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 menciona lo siguiente: para erradicar la pobreza se requiere prestar servicios básicos de salud a toda la población y reducir los peligros ambientales para la salud, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los niños y los vínculos existentes entre la pobreza, la salud y el medio ambiente, y proporcionar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición recursos financieros y asistencia técnica y transferirles conocimientos”;

El concepto de la informalidad y su medición han evolucionado a través del tiempo. En la década del setenta se acuñó por primera vez el término «sector informal» para hacer referencia a todas las actividades que están excluidas de la legislación o se encuentran fuera del ámbito regulatorio e impositivo. Desde ese entonces se han realizado varios esfuerzos por consensuar una definición que sea medible internacionalmente. Por ello, la XVII Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) de 2003 adoptó una directriz sobre la medición estadística del empleo informal: se especificó que el empleo informal considera al empleo en el sector informal (definido por las características de las unidades de producción) y al empleo fuera del sector informal (definido por las características de los puestos de trabajo).

La importancia de esta investigación radica en dos aspectos. Por un lado, se muestra el aporte al desarrollo sostenible generado por los tres estratos de la minería formal y por otro la necesidad de insistir en el proceso de formalización de la minería informal y/o ilegal para incorporarla a la Población Económicamente Activa. Algunas de estas organizaciones ya han demostrado en el Perú y el mundo que es posible adecuarse a la legislación minera y ambiental vigente, organizarse como empresas; implementar programas de gestión; mejorar su nivel de vida; contribuir con el Estado mediante el pago de impuestos y contribuir a incrementar la producción y exportaciones mineras formales principalmente de tipo aurífera.

La fórmula para lograr la formalización está contenida en la implementación del “Plan Nacional de Formalización Minera”, elaborado por una Comisión Técnica Multisectorial y fue aprobada por D. S. N°. 045-2010-PCM.

2.2. Estratos productivos de la minería peruana

Actualmente, los titulares de la minería peruana están agrupados en tres principales categorías o estratos:

<i>Estrato</i>	<i>Tipo de Minería</i>	<i>Área en Hectáreas</i>	<i>Capacidad Instalada de Producción y/o Beneficio (TMD)</i>
Régimen General (RG)	Gran Minería	Mayor a 2,000	Mayor a 5,000
	Mediana minería	Mayor a 2,000	Menor a 5,000 y mayor a 350
Pequeño Productor Minero (PPM)	Pequeña minería	Menor o igual a 2,000	Menor o igual a 350 NM/MC: (1200) TMD TP: 3000 MCD
Productor Minero Artesanal (PMA)	Minería artesanal	Menor o igual a 1,000	Menor o igual a 25 NM/MC: (1200) TMD TP: 200 MCD

NM: No Metálicos MC: Material de Construcción TP: Yacimientos Tipo Placer

Cuadro 1. Clasificación de la minería peruana según estratos mineros

2.2.1 *El Régimen General (RG)*

El estrato del régimen general está conformado por titulares mineros que posean más de dos mil (2,000) hectáreas, entre denuncios, petitorios y concesiones mineras; y, además, posean, por cualquier título, en el caso de la mediana minería una capacidad instalada de producción y/o beneficio no mayor de trescientas cincuenta (5,000) toneladas métricas por día y en el caso de la gran minería una capacidad instalada de producción y/o beneficio superior a las 5,000 toneladas métricas por día.

La gran minería moderna opera en forma integrada; abarca las operaciones de: cateo, prospección, extracción, concentración, fundición, refinación y embarque. Se caracteriza por ser altamente mecanizada y explotar yacimientos de clase mundial a cielo abierto.

La mediana minería agrupa alrededor de 100 empresas que operan unidades mineras principalmente subterráneas. Este sector, si bien se caracteriza por contar con un considerable grado de mecanización y adecuada infraestructura, limita sus operaciones a la extracción y

concentración de mineral, por lo que la fundición y refinación básicamente están a cargo de empresas de la gran minería.

Adicionalmente a la mediana y gran minería, existen pequeñas empresas mineras dedicadas principalmente a la actividad aurífera subterránea y aluvial, asimismo, a la extracción y procesamiento de minerales no metálicos.

2.2.2 Pequeño Productor Minero (PPM)

Son pequeños productores mineros los que:

En forma personal o como conjunto de personas naturales, o personas jurídicas conformadas por personas naturales o cooperativas mineras o centrales de cooperativas mineras se dedican habitualmente a la explotación y/o beneficio directo de minerales; y

Posean, por cualquier título, hasta dos mil (2,000) hectáreas, entre denuncios, petitorios y concesiones mineras; y, además.

Posean, por cualquier título, una capacidad instalada de producción y/o beneficio no mayor de trescientas cincuenta (350) toneladas métricas por día.

En el caso de los productores de minerales no metálicos (NM) y materiales de construcción (MC), el límite máximo de la capacidad instalada de producción y/ o beneficio será de hasta un mil doscientas (1,200) toneladas métricas por día (TMD).

En el caso de los yacimientos metálicos tipo placer, el límite máximo de la capacidad instalada de producción y/o beneficio, será de tres mil (3,000) metros cúbicos por día (MCD).

2.2.3 Productor Minero Artesanal (PMA)

Son productores mineros artesanales los que:

En forma personal o como conjunto de personas naturales o personas jurídicas conformadas por personas naturales, o cooperativas mineras o centrales de cooperativas mineras se dedican habitualmente y como medio de sustento, a la explotación y/o beneficio directo de minerales, realizando sus actividades con métodos manuales y/o equipos básicos; y posean, por cualquier título, hasta un mil (1,000) hectáreas, entre denuncios, petitorios y concesiones mineras; o hayan suscrito acuerdos o contratos con los titulares mineros según lo establezca el reglamento de la presente ley; y, además; posean, por cualquier título, una capacidad instalada de producción y/o beneficio no mayor de veinticinco (25) toneladas métricas por día. (TMD)

En el caso de los productores de minerales no metálicos (NM) y de materiales de construcción (MC), el límite máximo de la capacidad instalada de producción y/o beneficio será de hasta cien (100) toneladas métricas por día (TMD).

En el caso de los yacimientos metálicos tipo placer, el límite máximo de capacidad instalada de producción y/o beneficio será de doscientos (200) metros cúbicos por día (MCD).

2.2.4 *Mineros en proceso de formalización minera*

La minería informal es una actividad que predomina principalmente en yacimientos auríferos de tipo veta y aluvial. El proceso de formalización está a cargo de los Gobiernos regionales de acuerdo a la ley de base de regionalización. Por otro lado, para apoyar esta gestión el Ministerio de Energía y Minas ha creado la Dirección General de Formalización Minera.

2.3 Producción Minera

Los titulares mineros reportan mensualmente la producción minera metálica, no metálica y carbonífera en el Sistema de Estadística Minera (ESTAMIN), asimismo, presentan todos los años una Declaración Anual Consolidada (DAC). Esta información es procesada por

la Dirección de Promoción Minera del Ministerio de Energía y Minas y difundida en Boletines Mensuales y en un Anuario Minero.

2.3.1. *Producción metálica*

A nivel de estratos se observa que la producción metálica es desarrollada principalmente por el régimen general que agrupa a la mediana y gran minería.

En el caso de la producción aurífera a diferencia del resto de metales se observa una importante participación del estrato de Pequeños Productores Mineros y de Productores Mineros Artesanales, asimismo, de productores mineros en proceso de formalización que viven en Centros Mineros Artesanales (CMA) que en la mayoría de los casos se han convertido en AAHHMM a nivel nacional, principalmente en Madre de Dios, Puno, Sur Medio (Ica, Arequipa y Ayacucho), La Libertad y Piura.

En el caso de la producción argentífera se observa una menor participación de los Pequeños Productores Mineros y de Productores Mineros Artesanales, asimismo, no hay participación de los productores mineros en proceso de formalización.

En el caso de la producción de zinc, solo se observa una pequeña participación de pequeños productores

2.3.2 *Producción No Metálica:*

A nivel de estratos mineros esta actividad es desarrollada principalmente por el estrato de Pequeños Productores Mineros (PPM) que tiene una legislación especial relacionada con la industria no metálica donde los titulares mineros pueden excederse de 2000 hectáreas y no tienen un límite máximo.

La producción de recursos minerales no metálicos, se ha ido incrementando en la última década y esto guarda relación con las múltiples aplicaciones que tiene estos recursos en, la

infraestructura, construcción y la industria. En el año 2021 el Perú produjo aproximadamente 58 millones de toneladas de mineral no metálico. Entre los principales productos no metálicos, destacan la caliza usada por la industria del cemento, los fosfatos usados para la agricultura en Piura y el hormigón usado en infraestructura y construcción.

2.3.3 *Producción Carbonífera*

La producción de carbón está considerada en el rubro de la minería no metálica y está a cargo principalmente de los pequeños productores mineros, que trabajan organizados empresarialmente; aunque la forma de explotación del carbón que se practica es completamente artesanal.

Existen tres tipos de carbón antracita, bituminoso y grafito. El carbón antracita es el que más abunda en nuestro país y se caracteriza por ser un tipo de carbón que arde con dificultad, pero que es rico en carbono y tiene un gran poder calorífico.

En el año 2021 el Perú produjo aproximadamente 143 mil toneladas de carbón, de las cuáles 75,094 toneladas correspondieron a carbón antracita, 67,672 toneladas a carbón bituminoso y 0.7 toneladas a carbón grafito. La mayor producción a mayor producción de este mineral se registra en Lima, seguida por La Libertad, Ancash y Cajamarca. La producción de carbón grafito se realiza en Ancash.

El carbón antracita es usado en fundiciones ferrosas y no ferrosas; en calderos para la generación de vapor en el funcionamiento de piscinas temperadas y baños turcos; así como en estufas mixtas, entre otras aplicaciones.

El grafito, es una modificación cristalina, que se presenta en escamas y láminas levemente adheridas entre sí, que resbalan de una capa sobre otra con facilidad

2.4 Aporte de la minería peruana al “Desarrollo Sostenible”

El término “Desarrollo Sostenible”, se aplica al desarrollo socio-económico. Fue formalizado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en la Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición fue asumida en el Principio 3° de la Declaración de Río (1992): el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

El “Desarrollo Sostenible” es posible lograrlo integrando las tres variables: Ambiental, Social y Económica en la minería peruana. Veamos a continuación el cómo se aplican estas tres variables en la actividad minera peruana:

2.4.1 *Variable Ambiental:*

La variable ambiental, se desarrolla en el Perú a partir de la Constitución Política del Perú vigente. El sector minero tan satanizado por su pasado, se ha fortalecido y en la actualidad lidera las estadísticas en planes y programas de gestión ambiental a nivel multisectorial. La minería peruana se ha modernizado en el estrato de la mediana y gran minería y se está trabajando para fortalecer la actividad minera a cargo de la minería artesanal y la pequeña minería. De igual manera se están realizando esfuerzos para formalizar la minería ilegal.

Otro tema, que requiere un tratamiento especial es desarrollar programas que permitan el cierre de las minas abandonadas y de los pasivos ambientales mineros. Estas acciones se pueden lograr con un trabajo integrado entre titulares de la actividad minera, Estado en sus diferentes niveles, la cooperación internacional y las comunidades y centros poblados ubicados junto a estos centros mineros del pasado.

La legislación minera a partir de 1991, creó una serie de instrumentos ambientales para fortalecer el desarrollo de la actividad minera en un marco de respeto al ambiente.

2.4.1.1 **Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).** Es un instrumento de gestión ambiental que se dio para adecuar las operaciones mineras y plantas de beneficio que venían operando en el Perú antes de 1990 a fin de adecuarse a los nuevos estándares ambientales. El objetivo de este programa fue recuperar el paisaje natural colindante a los centros mineros y vivir en un ambiente adecuado que no ponga en peligro la vida de los trabajadores ni de los ciudadanos ubicados en su área de influencia.

Por otro lado, se implementaron medidas de seguridad e higiene minera con la finalidad de disminuir los accidentes de trabajo y combatir las enfermedades ocupacionales que ponían en peligro la vida de los trabajadores.

Se obligó a las empresas mineras a usar implementos de seguridad minera como los guantes, botas y respiradores especiales para que los trabajadores no absorban las partículas de minerales que generaban muchas de las enfermedades ocupacionales muy frecuentes en las minas subterráneas antiguas como la silicosis y otras acciones que han permitido en la actualidad mejorar la calidad de vida de los trabajadores mineros y metalúrgicos.

2.4.1.2 **Estándares Ambientales.** Los estándares ambientales han tenido que adecuarse a estándares internacionales. Estudios de Impacto Ambiental – EIA

A partir de la década de los 90 también se dispuso la obligación de las empresas mineras que deseaban poner en marcha nuevos proyectos a aprobar rigurosos estudios de impacto ambiental, para lo cual era necesario realizar una línea de base que permitía conocer cómo se encontraba la zona del proyecto antes de iniciar las operaciones mineras con la finalidad de planificar el desarrollo de la actividad incorporando medidas ambientales que obligan a los

titulares mineros a recupera el paisaje natural paralelamente al desarrollo de la actividad minera y al cierre de las operaciones mineras.

2.4.1.3 Evaluaciones Ambientales. Las exploraciones mineras también se reglamentaron ambientalmente incluyendo a los estratos de minería artesanal y de pequeña minería.

La minería responsable comienza desde el momento en que enviamos a los ingenieros geólogos a recoger muestras de minerales para las actividades de cateo y prospección, antes de solicitar una concesión minera.

Al solicitar una concesión minera, los mineros adquirimos legalmente compromisos sociales y ambientales y tenemos que adecuarnos al Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera que establece en su artículo 7° que el titular de la concesión minera está obligado a contar con los siguientes instrumentos, antes de iniciar sus actividades de exploración minera:

El estudio ambiental correspondiente aprobado, de acuerdo a lo señalado en dicho Reglamento.

Las licencias, permisos y autorizaciones que son requeridos en la legislación vigente, de acuerdo con la naturaleza y localización de las actividades que va a desarrollar.

El derecho de usar el terreno superficial correspondiente al área en donde va a ejecutar sus actividades de exploración minera, de acuerdo a la legislación vigente.

2.4.1.4 Cierre de Minas y Pasivos Ambientales Mineros. Posteriormente, se han dictado normas ambientales que orientan a los titulares mineros a realizar un cierre progresivo de sus operaciones mineras y realizar el tratamiento de los pasivos ambientales mineros ubicados en el área de sus concesiones y operaciones mineras.

2.4.2 *Variable social*

Desde junio del 2007, se ha creado en el Ministerio de Energía y Minas, la Oficina General de Gestión Social (OGGS), como órgano de asesoramiento encargado de promover las relaciones armoniosas entre las empresas minero energéticas y la sociedad civil, incluidos los gobiernos regionales y locales; propiciar el manejo de mecanismos de diálogo y concertación en el sector y colaborar en el diseño de Programas de Desarrollo Sostenible. Depende jerárquicamente del Despacho Ministerial.

En el aspecto social, el Ministerio de Energía y Minas ha creado una “Guía de Relaciones Comunitarias” y se han dictado normas de participación ciudadana para promover un contacto más directo entre las empresas mineras con la población vecina al centro minero estableciéndose vínculos de apoyo Empresa – Comunidad - Estado, de respeto a costumbres y tradiciones, dando preferencia al personal local para que participen en la etapa de construcción de los centros mineros y participen en los programas de monitoreo y revegetación de áreas disturbadas.

Con relación al personal que conforma las empresas mineras, en la actualidad es muy común encontrar en la planilla de personal de las empresas mineras a un conjunto de profesionales especialistas en temas de gestión social: Sociólogos, Antropólogos, Psicólogos, Comunicadores Sociales, ingenieros agrónomos, agrícolas, Zootecnistas, Veterinarios, entre otros, asimismo, la presencia de agricultores locales que participan en programas de recuperación del paisaje natural, recuperación de especies en peligro de extinción y cierre de operaciones que se adecuan a los estándares de seguridad minera y ambientales de la empresa minera. Visten por lo tanto la misma indumentaria de trabajo uniforme, botas y casco de seguridad que le entrega la empresa minera como una medida de seguridad.

También se han dictado normas que orienten al titular minero a mantener buenas relaciones con las comunidades vecinas, al diálogo oportuno con sus autoridades locales, a la compra de productos locales, entre otras actividades que promueven el desarrollo sostenible desde la etapa en que se solicita una concesión minera.

Estas relaciones comunitarias se incrementan cuando el titular minero ya ha obtenido el título de concesión minera, porque en esta etapa recién está autorizado a iniciar los trámites para obtener: permisos ambientales y otros permisos relacionados con el uso de agua, superficie, protección del patrimonio cultural, entre otros, requeridos para el ejercicio de la actividad minera.

2.4.2.1 Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas: Tiene las siguientes funciones:

Promover el fortalecimiento de las relaciones armoniosas, sinérgicas y suscripción de acuerdos, entre las empresas del Sector Energía y Minas, los gobiernos regionales y locales, las poblaciones locales, la sociedad civil y demás entidades públicas y privadas;

Proponer mecanismos y lineamientos para el mejoramiento de las relaciones entre las empresas del Sector Energía y Minas, los gobiernos locales y regionales y la sociedad civil, para la prevención y solución de conflictos y contribución a la sostenibilidad y gobernanza de las actividades extractivas en el marco de las disposiciones aprobadas por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros; Promover e implementar estrategias de comunicación y difusión para la prevención y gestión de conflictos sociales en los proyectos del Sector Energía y Minas, en coordinación con el órgano competente;

Promover e implementar estrategias de comunicación y difusión para la prevención y gestión de conflictos sociales en los proyectos del Sector Energía y Minas, en coordinación con el órgano competente;

Promover la cooperación técnica, nacional e internacional, en el marco de la promoción de las relaciones armoniosas entre las empresas del Sector Energía y Minas, la sociedad civil y los gobiernos locales y regionales, en coordinación con el órgano competente;

Implementar y conducir los procesos de consulta previa que se originen en proyectos del Sector Energía y Minas, en coordinación con los órganos competentes;

Asistir en los procesos de participación ciudadana y la gestión de posibles conflictos que se originen en proyectos del Sector Energía y Minas, en coordinación con los órganos de línea que corresponda;

Proponer e implementar mecanismos de coordinación para la atención de requerimientos de los niveles de gobierno, a través del Despacho Ministerial, para el manejo de emergencias en la gestión de conflictos de actividades del Sector Energía y Minas;

Generar información sobre conflictos sociales, diálogo, participación ciudadana y consulta previa, y realizar estudios sociales para el desarrollo y crecimiento responsable de las actividades de las empresas del Sector Energía y Minas; en coordinación con los órganos de línea del sector; y,

Otras funciones que le asigne el Despacho Ministerial y aquellas que le sean dadas por normativa expresa.

2.4.2.2 Oficina de Diálogo y Participación Ciudadana: Tiene las siguientes funciones:

Fomentar, atender, participar e implementar procesos y mecanismos de diálogo, mediación, negociación, concertación y consulta previa para la prevención de conflictos en las actividades del Sector;

Promover los mecanismos de participación ciudadana y brindar asistencia en dichos procesos, en coordinación con los órganos de línea que correspondan;

Brindar asistencia técnica a las entidades del Sector, así como a la sociedad civil, involucrados y vinculados en procesos de diálogo, mediación, negociación entre otros mecanismos que contribuyan en la solución de conflictos sociales en los ámbitos del Sector;

Elaborar y ejecutar planes de crisis, así como coordinar con las fuerzas del orden interno, cuando corresponda;

Implementar estrategias de comunicación y difusión para la prevención y gestión de conflictos sociales en los proyectos del Sector Energía y Minas, en coordinación con el órgano competente;

Sistematizar información sobre conflictos sociales, diálogo, participación ciudadana y consulta previa, vinculados a las actividades del Sector;

Implementar y conducir los procesos de Consulta Previa vinculados a los proyectos del Sector Energía y Minas en el marco de la legislación vigente, con el apoyo de los órganos de línea que correspondan; entre otras funciones.

2.4.2.3. ***Oficina de Gestión de Compromisos Sociales:***

Promover, gestionar y contribuir con el diseño y ejecución de programas y proyectos de desarrollo sostenible vinculados al ámbito social a favor de las poblaciones ubicadas en el área de influencia de los proyectos del Sector Energía y Minas; en el marco de su competencia;

Proponer lineamientos sobre responsabilidad y gestión social en materia de cumplimiento de compromisos sociales para las empresas del Sector Energía y Minas;

Elaborar estudios sociales vinculados al desarrollo y crecimiento responsable de las actividades privadas relacionadas con el Sector Energía y Minas, en coordinación con los órganos de línea que correspondan;

Identificar y realizar el seguimiento a los compromisos sociales obligatorios y voluntarios de las empresas del Sector Energía y Minas que forman parte o son suscritos de forma posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, en coordinación con las direcciones de línea correspondientes;

Elaborar y ejecutar acciones de seguimiento a las intervenciones sociales de las empresas que desarrollan proyectos de manera conjunta con los diferentes niveles de gobierno del sector público;

Implementar mecanismos de seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los Fondos Sociales y otros programas de carácter social proveniente de los procesos de promoción de la inversión de empresas del Sector Energía y Minas;

Efectuar el seguimiento de los compromisos precisados en la Declaración Jurada Anual de Actividades de Desarrollo Sostenible que forma parte de la Declaración Anual Consolidada, en coordinación con el órgano competente;

Incentivar la promoción de la gestión social, la responsabilidad social y las buenas prácticas en las empresas del Sector Energía y Minas, para el cumplimiento de sus compromisos sociales;

Brindar asistencia técnica a las entidades del sector en la formulación y suscripción de sus compromisos sociales; y,

Otras funciones que le asigne la Oficina General de Gestión Social y aquellas que le sean dadas por normativa expresa.

2.4.3 Variable Económica

En el aspecto económico, en la última década (2012 -2021) se han generado 43,455 millones de soles generados por la actividad minera para contribuir al desarrollo de las Regiones entre los cuales destacan el derecho de vigencia y penalidad el canon minero y las

regalías mineras que benefician directamente a los gobiernos locales, regiones y universidades nacionales e indirectamente a las comunidades ubicadas dentro del radio de influencia de las unidades mineras en operación

En el caso de los Ex derechos Especiales del Estado, producto de su privatización se ha generado el fondo conocido como fideicomisos sociales.

2.4.3.1 Derecho de Vigencia y Penalidad. El derecho de Vigencia proviene del pago anual que hace cada titular minero para mantener vigente su derecho minero independientemente al estado en que se encuentre. Se distribuye desde el año 1993 y es administrado por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

Los titulares mineros correspondientes al régimen general que agrupa a la mediana y gran minería pagan anualmente US\$ 3.00 por hectárea. Si se trata de un Pequeño Productor Minero o de un Productor Minero Artesanal también contribuyen a su región con el pago anual de US\$ 1.00 por hectárea equivalente a 0.5 dólares americanos por hectárea.

Su base legal es el artículo 38° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, D. S. N° 014-92-EM del 2 de junio de 1992. Este fondo que reciben los gobiernos locales debe ser usado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 97° y 99° de la Ley 23853, Ley Orgánica de Municipalidades.

2.4.3.2 Canon Minero. El Canon Minero es la distribución efectiva que hace el Estado de los ingresos y rentas pagados por las empresas mineras.

Está compuesto por el 50% del Impuesto a la Renta y su distribución se realizan a los gobiernos regionales, provinciales y distritales donde se realiza la explotación del yacimiento mineral.

El periodo de distribución comprende de junio a mayo, así, por ejemplo, el 50% del Impuesto a la Renta pagado por las empresas mineras hasta el 30 de marzo de 2009 (correspondiente al 2008) se empieza a distribuir en junio 2009 hasta mayo 2010, iniciando de esta manera un nuevo ciclo de distribución.

Para que exista distribución, debe existir explotación de recursos metálicos o no metálicos.

Para la utilización del canon minero, según el artículo 6, ítem 6.2, los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. Los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional.

2.4.3.3 Regalías Mineras. Es la contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras, incluyendo empresas integradas, pagan al Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos.

Comprende también a los cesionarios que realizan dichas actividades según el Título XIII del TUO de la Ley General de Minería

La regalía se paga sobre el valor del concentrado según:

1%: hasta US\$ 60 millones anuales

2%: del exceso de los US\$ 60 millones, hasta US\$ 120 millones

3%: a partir del exceso de los US\$ 120 millones

2.4.4.4 **Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo- PMSP.** El Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo, se constituyó en un compromiso de aporte económico voluntario, extraordinario y temporal celebrado entre empresas mineras, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Su objetivo principal es promover el bienestar y desarrollo social y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones ubicadas principalmente en las zonas donde se realizan actividades mineras; a través de la ejecución de obras, proyectos o programas según el siguiente orden de prioridades: nutrición y alimentación de menores y madres gestantes; educación primaria y programas de apoyo educativo y de capacitación técnica; salud; desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión pública; promoción de cadenas productivas y/o de proyectos de desarrollo sostenible; infraestructura básica y obras de impacto local o regional con uso intensivo de mano de obra local; financiadas por los fondos constituidos por las empresas mineras a nivel regional y local.

Se considera como base legal el D.S. N° 071-2006-EM de fecha 21 de diciembre del 2006, que aprobó el formato de Convenio del aporte, el cual fue modificado el 02 de julio del 2007, por D.S. N° 033- 2007-EM.

2.4.4.5 **Impuesto Especial.** Por Ley N° 29789 se crea el Impuesto Especial a la Minería el cual grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera, proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos en el estado en que se encuentren, así como la proveniente de los autoconsumos y retiros no justificados de los referidos bienes.

El término “sujetos de la actividad minera” incluye a los titulares de las concesiones mineras y a los cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos según lo establecido en el Título Décimo Tercero del Texto Único Ordenado de la

Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM y modificatorias. Dicho término también incluye a las empresas integradas que realicen dichas actividades.

La base legal es la Ley N° 29789 - Ley que crea el Impuesto Especial a la Minería y el D.S. N° 181-2011-EF que aprueba el Reglamento de dicha Ley.

2.4.4.6 Gravamen Minero. Por Ley N° 29790 se establece el marco legal del Gravamen Especial a la Minería que es un recurso público originario proveniente de la explotación de recursos naturales no renovables que se hace aplicable a los sujetos de la actividad minera en mérito y a partir de la suscripción de convenios con el Estado, respecto de proyectos por los que se mantienen vigentes Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por el Decreto Supremo 014-92-EM y normas modificatorias.

El Gravamen es el resultado de aplicar sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa efectiva conforme a lo señalado en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ley. Dicha tasa efectiva es establecida en función al margen operativo.

Su base legal es la Ley N° 29790 que establece el marco legal del Gravamen Especial a la Minería y el D:S. N° 173-2011-EF que reglamenta dicha Ley.

2.4.4.7 Fideicomisos Sociales. Mediante el Decreto Legislativo N° 996 promulgado el 12 de marzo de 2008 se establece el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinados a la ejecución de programas de carácter social.

Mediante la referida Norma se crea los Fondos Sociales que son constituidos por escritura pública como Asociaciones Civiles sin fines de lucro con recursos provenientes de estos procesos de promoción de la inversión privada, los cuales son transferidos a una persona

jurídica con el objeto que constituya el Fondo Social. De acuerdo al Decreto Supremo N° 082-2008-EF, que reglamenta el funcionamiento de los Fondos Sociales, en su artículo 6°, se incorporan como recursos del Fondo las transferencias realizadas por Proinversión, los intereses generados, así como cualquier otro recurso que, a decisión del Consejo Directivo, pueda incorporarse al Fondo. Estos recursos deben ser destinados a las inversiones en programas de desarrollo, proyectos de inversión social implementados en la zona de influencia del Proyecto minero o energético, objeto de la concesión y que está identificada en el contrato de promoción de la inversión privada celebrado con Proinversión tal como se señala en el artículo 7°.

El 28 de Julio 2016 fue publicado el Decreto Supremo N° 238-2016-EF que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N°996. Por medio del artículo 1° del referido Decreto N° 238-2016, modifica los Artículos 8°, 12°, 14°, 15°, 18°, 20°, 21°, 24° y 25° del Reglamento de la Ley N° 996, y se crea el Consejo de Vigilancia (artículos 27°,28° y 29°).

Con estas modificatorias se han establecido mejoras en el control y seguimiento a la Gestión de los Fondos sociales, incorporando la representación del MEM en la estructura orgánica de las Asociaciones civiles Fondos Sociales; creando el Consejo de Vigilancia, modificando la naturaleza de las prioridades de Inversión y transparentando la información de la gestión de los recursos y la gestión administrativa de los Fondos Sociales.

Los Fondos Sociales que han adecuado sus estatutos a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 238-2016-EF son 7: Fondo Social Alto Chicama, Fondo Social La Granja, Fondo Social Michiquillay, Fondo Social Yuncán, Fondo Social Bayóvar, Fondo Social Magistral y el Fondo Social Toromocho. El Fondo Social La Bambas ha sido liquidado y la entidad esta extinta

Se base legal es el Decreto Legislativo N° 996 promulgado el 12 de marzo de 2008 y Decreto Supremo N° 082- 2008-EF, que reglamenta el funcionamiento de los Fondos Sociales.

2.4.4.8 **Obras por Impuestos.** Mediante la Ley N° 29230 es una Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, que regula el mecanismo denominado “Obras por Impuestos” - OXI, teniendo como objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local.

El mecanismo de OXI, es una herramienta de única creada en el Perú, que no tiene antecedentes en otros países. Desde su dación a la fecha, el marco normativo ha sido mejorado y ampliado, incorporando inclusive a diversos sectores del Gobierno Nacional, permitiendo su agilidad y buscando generar confianza entre los actores públicos y privados que participan en su aplicación.

Este mecanismo permite a la empresa privada, financiar y ejecutar proyectos de inversión pública, con cargo a su impuesto a la renta de tercera categoría, mediante la suscripción de un convenio con una Entidad Pública, la cual previamente determinó que la ejecución del proyecto es prioritaria.

La empresa privada, previa conformidad del avance de obra o ejecución total del proyecto, recibe un certificado emitido por el Tesoro Público, por el monto de la inversión correspondiente, el cual será usado para pagar el impuesto a la renta para pago a cuenta o declaración anual.

De otro lado, en el caso de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades Regionales, Mancomunidades Municipales y Universidades Públicas, los importes pagados por el Tesoro Público a la Empresa Privada, serán deducidas de las transferencias futuras de la Entidad Pública con cargo a los Recursos Determinados provenientes del canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones. En el caso

de las entidades del Gobierno Nacional, los pagos serán realizados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados o Recursos Determinados previstos en su presupuesto institucional aprobado, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Este mecanismo es promovido por la agencia de Promoción a la inversión Privada – PROINVERSIÓN.

2.5 Plan Nacional de Formalización Minera Artesanal en el Perú.

El “Plan Nacional de Formalización de Minería artesanal”, aprobado por DS N° 013-2011-EM, de fecha veintinueve días del mes de marzo del año dos mil once, propone alternativas para solucionar los problemas relacionados con la informalidad e ilegalidad con la que se vincula a la minería artesanal.

El objetivo principal del Plan de Formalización de la minería artesanal es formalizar la actividad minera artesanal que se viene desarrollando en el ámbito nacional a través de la puesta en marcha de herramientas de gestión capaces de vincular y ejecutar aspectos organizativos, técnicos, legales y ambientales, involucrando a los actores de la cadena de valor. El plazo de acción del presente plan es de 5 años a partir de la puesta en marcha del plan. El ámbito de acción del Plan será definido por la entidad que lo ejecute, quién deberá decidir las zonas y el número de oficinas de funcionamiento, dando prioridad a las regiones donde predomina la minería artesanal informal.

Los objetivos específicos de este plan son:

Fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos regionales en asuntos de minería artesanal, que ejecute programas a corto y mediano plazo dedicados a este fin para contribuir a una mejora de los estándares legales, técnicos, ambientales, sociales, a través del desarrollo de una unidad dentro del MINEM o INGEMMET.

Fortalecer la fiscalización de la minería artesanal a cargo de los Gobiernos Regionales en coordinación con la OEFA del MINAM, por ser la entidad que supervisa toda la fiscalización a nivel nacional y regional.

Fortalecer las dependencias públicas responsables de la regulación y fiscalización de la cadena de valor de la minería artesanal, estableciendo un sistema de coordinación inter institucional entre ellas.

Fortalecer las capacidades de gestión empresarial, técnicas, legales, ambientales y organizativas de los mineros artesanales para la formalización, a través de actividades de capacitación.

2.5.1 Ubicación geográfica de los Centros Mineros Artesanales.

La minería artesanal tradicionalmente se ha desarrollado principalmente en zonas auríferas del sur medio (Ica, Arequipa y Ayacucho), en la zona de la Libertad en el norte del Perú y en Puno. En estas zonas existieron operaciones mineras de mediana y gran escala que paralizaron sus operaciones por la baja de los precios del oro y posteriormente por la época de terrorismo.

Un caso especial es el caso de Madre de Dios y las zonas vecinas a Puno y Cusco, donde se desarrolló la minería aurífera aluvial promovida en la década de los años setenta y ochenta por normas dadas específicamente para esta actividad.

En las últimas décadas, se han incorporado nuevas zonas ubicadas en Piura, Ancash, Canta en Lima y Apurímac.

En la figura N° 6, se observa de manera general la ubicación de estos centros mineros artesanales. Con mayor amplitud se puede realizar el análisis de estas zonas en la tesis para

obtener el grado de maestro en Minería y Medio Ambiente denominada “Plan Nacional de Formalización Minera Artesanal” elaborada por el mismo autor de esta tesis.

2.5.2 Características geográficas del Perú

El Perú tiene una extensión de 1 285 215,6 km², es uno de los 19 países más extensos del mundo, y posee una superficie muy accidentada y variada: la verticalidad que impone el macizo andino, cerca del océano Pacífico, configura una dinámica climática compleja y variada, lo que genera una alta diversidad biológica, ecosistemas y zonas de producción.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2014). Población y territorio. En Estado de la población peruana al 2014. Lima: INEI, geográficamente, nuestro país presenta tres regiones. De estas, la selva es la región más extensa del país, ocupa el 60,3% del territorio peruano y está conformada por dos zonas definidas: la selva alta o ceja de montaña, y el llano amazónico o selva baja. Pese a su extensión, está ocupada solo por el 9,4 % de la población. Por su parte, la costa es la región más densamente poblada, cuenta con el 11,7 % de la extensión del territorio nacional, y alberga al 52,6 % de la población. Finalmente, la sierra cubre el 28,0 % del territorio nacional y contiene al 38,0% de la población peruana.

Los cinco departamentos más grandes son Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Cusco y Puno, los cuales abarcan la mayor parte del territorio nacional, con el 55 % de la superficie total del país. Los tres más extensos se ubican en la selva; sin embargo, debido a lo inhóspito de su territorio, poseen una escasa concentración poblacional.

Existe una clasificación realizada por el geógrafo peruano Javier Pulgar Vidal, que clasifica en 8 regiones naturales al Perú en base a los pisos altitudinales, la flora y la fauna. Esta clasificación, resume la geografía tan compleja con la que cuenta el territorio peruano. Sin embargo, en la obra “Las Ecorregiones del Perú”, Antonio Brack Egg identificó 11 ecorregiones en el territorio peruano, cada una delimitada geográficamente y con sus

características naturales. Esta división toma en consideración diferentes factores ecológicos como los tipos de clima, regiones geográficas, hidrografía, flora y fauna, y toma en cuenta el mar territorial.

La minería aurífera aluvial (yacimientos secundarios) se desarrolla principalmente en las zonas de selva ubicadas entre los departamentos de Puno, Cusco y Madre de Dios; asimismo, bajo la modalidad de yacimientos primarios se desarrolla en el sur medio del Perú, abarcando las regiones de Ica, Arequipa y Ayacucho; en zonas de La Libertad y Cajamarca; en la zona fronteriza peruano ecuatoriana ubicada en el norte del Perú. En menor proporción en las zonas de Ancash, Lima, Apurímac y Huancavelica.

2.5.3 **Organización Social.**

2.5.3.1 **Estado.** El Estado peruano está conformado por tres poderes:

El Poder Ejecutivo, representado por el presidente de la República

El Poder Legislativo, representado por el presidente del Congreso

El Poder Judicial, representado por el presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El Estado peruano está conformado por 436 entidades del Poder Ejecutivo; 1 entidad del Poder Legislativo; 36 entidades del Poder Judicial; 29 Organismos Autónomos; 232 entidades de los Gobiernos Regionales y 1895 entidades de los Gobiernos Locales Veamos a continuación el rol principal de estos tres poderes del Estado:

A. **El Poder Ejecutivo.** Es el encargado de planificar y poner en marcha las políticas de desarrollo nacional, a través de estrategias plasmadas en campos como la economía, la salud, la educación, entre otros. También dicta normas y decretos y garantiza el cumplimiento de las leyes emitidas por el Congreso.

En el Perú, el Poder Ejecutivo está liderado por el Presidente de la República, quien desarrolla las funciones de Jefe de Estado, representa los intereses permanentes del país y dirige la política gubernamental, a través de las diferentes instituciones que componen el Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo está representado por el presidente de la República, quien personifica a la Nación y al mismo tiempo es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Policiales del país. Es el funcionario de mayor jerarquía nacional y es elegido por voluntad popular. También está comprendido por los ministerios que están enfocados y se encargan de determinados sectores de gobierno. El primer ministro, elegido por el presidente, es la cabeza del gabinete. En el país hay 18 ministerios. Estos son: Defensa, Interior, Relaciones Exteriores, Justicia y Derechos Humanos, Economía y Finanzas, Producción, Agricultura y Riego, Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo, Ambiente, Salud, Vivienda, Educación, Transportes y Comunicaciones, Trabajo y Promoción de Empleo, Desarrollo e Inclusión Social, Cultura, Mujer y Poblaciones Vulnerables.

B. ***El Poder Legislativo.*** Es el órgano representativo de la nación y tiene como funciones principales la representación de la nación, la dación de leyes, la permanente fiscalización y control político, orientados al desarrollo económico, político y social del país, así como la eventual reforma de la Constitución y otras funciones especiales.

La función legislativa comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Constitución Política y el Reglamento del Congreso.

La función de control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio

de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva, y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.

C. *El Poder Judicial*. El Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución.

No existe, ni puede instituirse, ninguna jurisdicción que pueda cumplir esta misma tarea, con excepción de los organismos de justicia militar y arbitral.

El Poder Judicial es, de acuerdo a la Constitución y las leyes, la institución encargada de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos que son los Juzgados de Paz no Letrados, los Juzgados de Paz Letrados, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República.

El funcionamiento del Poder Judicial se rige por la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece su estructura orgánica y precisa sus funciones.

Esta ley define los derechos y deberes de los magistrados, quienes son los encargados de administrar justicia; de los justiciables, que son aquellos que están siendo juzgados o quienes

están solicitando justicia; y de los auxiliares jurisdiccionales que son las personas encargadas de brindar apoyo a la labor de los integrantes de la magistratura.

La Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, tiene su origen en el Decreto Supremo N° 017-93-JUS promulgado el 28 de mayo de 1993 y publicado el 2 de junio del mismo año. Consta de 304 Artículos, 1 Disposición Complementaria Única y 33 Disposiciones Finales y Transitorias.

2.5.3.2 Regiones. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los gobiernos regionales son organismos que emanan de la voluntad popular. Tienen personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, administrativa, económica y financieramente un Pliego Presupuestal.

Son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto; formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil; Administrar sus bienes y rentas; regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad; promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes; dictar normas inherentes a la gestión regional; promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley; fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional; presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia y ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

De acuerdo al Artículo Nro. 193 de la Constitución de la Republica del Perú, son bienes y rentas de los gobiernos regionales:

1. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
2. Las transferencias específicas que les asigne la Ley Anual de Presupuesto.
3. Los tributos creados por ley a su favor
4. Los derechos económicos que generen por las privatizaciones, concesiones y servicios que otorguen, conforme a ley.
5. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Regional, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley.
6. Los recursos asignados por concepto de canon
7. Los recursos provenientes de sus operaciones financieras, incluyendo aquellas que realicen con el aval del Estado, conforme a ley.
8. Los demás que determine la ley.

Estructura de los Gobiernos Regionales:

La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Competencias Compartidas con el Gobierno Nacional

Entre las competencias compartidas, de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, se encuentra la promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores

agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente.

Entre las funciones a cargo del gobierno regional en materia de energía, minas e hidrocarburos:

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- b) Promover las inversiones en el sector, con las limitaciones de Ley.
- c) Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley.
- d) Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbano rurales, así como para el aprovechamiento de hidrocarburos de la región. Asimismo, otorgar concesiones para minicentrales de generación eléctrica.
- e) Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural.
- f) Otorgar concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional.
- g) Inventariar y evaluar los recursos mineros y el potencial minero y de hidrocarburos regionales.
- h) Aprobar y supervisar los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su circunscripción, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes.

2.5.3.3 Gobiernos Provinciales, Locales y de Centros Poblados. Las Municipalidades son instancias Descentralizadas correspondientes a los niveles de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular.

Existen tres tipos de municipalidad

a) Municipalidades Provinciales, ejercen el gobierno local en las demarcaciones provincial

b) Municipalidades Distritales, ejercen el gobierno local en las demarcaciones distritales.

c) Municipalidades de Centro Poblados, se crean por ordenanza municipal provincial y ejercen funciones delegadas, las que se establecen en la ordenanza que las crea. Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades provinciales y distritales deben asignarles recursos económicos de manera mensual.

A nivel nacional existen 196 municipalidades provinciales, 1,655 municipalidades distritales y 2,534 municipalidades de centros poblados, según el Registro Nacional de Municipalidades del Instituto Nacional de Estadística - INEI. También existen municipalidades que, por sus características particulares, se sujetan a regímenes especiales como la Municipalidad de Lima Metropolitana, las ubicadas en zonas de frontera y las Municipalidades ubicadas en zonas rurales. La Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece un título especial – el Título XI-, con el objeto de promover el desarrollo municipal en zonas rurales.

Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un período de cuatro (4) años. No hay reelección inmediata para los alcaldes. Transcurrido otro período, como mínimo, pueden volver a postular, sujetos a las mismas condiciones. Su mandato es revocable, conforme a ley. El mandato de alcaldes y regidores es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución.

Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto; aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil; administrar sus bienes y rentas; crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales; organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad; planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial; fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local; desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte; presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia y ejercer otras atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Desarrollo Económico Local

El artículo VI relacionado con la promoción del desarrollo económico local de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Relación en los gobiernos nacional, regional y local

El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público.

Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad.

Extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos

En el objeto de la Ley N.º 28221 se establece que las Municipalidades Distritales y las Municipalidades Provinciales en su jurisdicción, son competentes para autorizar la extracción de materiales que acarrear y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos y para el cobro de los derechos que correspondan, en aplicación de lo establecido en el inciso 9 del artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Para efectos de la presente Ley se entiende por materiales que acarrear y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos a los minerales no metálicos que se utilizan con fines de construcción, tales como los limos, arcillas, arenas, grava, guijarros, cantos rodados, bloques o bolones, entre otros.

El derecho de extracción a que se refiere el inciso 9 del artículo 69 de la Ley N.º 27972, no podrá ser superior al derecho de vigencia que pagan los concesionarios mineros no metálicos. Los Ministerios, entidades públicas y gobiernos regionales que tengan a su cargo la ejecución de obras, viales, quedan exceptuados del pago de los derechos previstos en el inciso 9 del artículo 69 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

La zona de extracción se ubicará siguiendo el eje central del cauce del río, sin comprometer las riberas ni obras hidráulicas existentes en ellas.

La Municipalidad puede suspender las actividades de extracción o disponer el cambio de ubicación de la zona de extracción si los titulares de los permisos contaminan gravemente las aguas del río, afectan el cauce o sus zonas aledañas o la propiedad o afectan la seguridad de la población.

2.5.3.4 Comunidades Campesinas y Nativas. El artículo 89 de la Constitución Política del Perú establece que las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo 88 que establece en su segundo párrafo que las tierras abandonadas, según previsión legal, pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas.

A. Ley General de Comunidades Campesinas: La Ley General de Comunidades Campesinas (Ley N° 24656), declara de necesidad nacional e interés social y cultural el desarrollo integral de las Comunidades Campesinas. El Estado las reconoce como instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo, dentro de los marcos de la Constitución, la presente ley y disposiciones conexas. En consecuencia, el Estado:

- a) Garantiza la integridad del derecho de propiedad del territorio de las Comunidades Campesinas;
- b) Respeto y protege el trabajo comunal como una modalidad de participación de los comuneros, dirigida a establecer y preservar los bienes y servicios de interés comunal, regulado por un derecho consuetudinario autóctono;

- c) Promueve la organización y funcionamiento de las empresas comunales, multinacionales y otras formas asociativas libremente constituidas por la Comunidad; y,
- d) Respeta y protege los usos, costumbres y tradiciones de la Comunidad. Propicia el desarrollo de su identidad cultural.

Las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integrados por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país.

Constituyen Anexos de la Comunidad, los asentamientos humanos permanentes ubicados en territorio comunal y reconocidos por la Asamblea General de la Comunidad.

Del Territorio Comunal

Las tierras de las Comunidades Campesinas son las que señala la Ley de Deslinde y Titulación y son inembargables e imprescriptibles. También son inalienables. Por excepción podrán ser enajenadas, previo acuerdo de por lo menos dos tercios de los miembros calificados de la Comunidad, reunidos en Asamblea General convocada expresa y únicamente con tal finalidad. Dicho acuerdo deberá ser aprobado por ley fundada en el interés de la Comunidad, y deberá pagarse el precio en dinero por adelantado.

El territorio comunal puede ser expropiado por causa de necesidad y utilidad públicas, previo pago del justiprecio en dinero. Cuando el Estado expropie tierras de la Comunidad Campesina con fines de irrigación, la adjudicación de las tierras irrigadas se hará preferentemente y en igualdad de condiciones a los miembros de dicha Comunidad.

Régimen de tenencia y uso de tierra

En el artículo 15 de la LCC se establece que la explotación de las concesiones mineras que se les otorgue a las Comunidades Campesinas, así como las actividades que realicen para el aprovechamiento de los recursos naturales, bosques, agua y otras que se encuentran en el terreno de su propiedad, en armonía con las leyes y reglamentos que norman la materia, tendrán prioridad en el apoyo y protección del Estado. En caso de que la Comunidad Campesina no esté en condiciones de explotar directamente cualesquiera de estos recursos, en la forma a que se refiere el acápite anterior, podrá constituir empresas con terceros, en las que su participación estará de acuerdo con el volumen de la producción, el uso de los recursos o de cualquier otra forma consensual que guarde justa proporción con sus aportes.

De la actividad empresarial

Comunidades Campesinas ejercen su actividad empresarial bajo la modalidad siguiente:

- a) Empresas Comunales;
- b) Empresas Multicomunales; y,
- c) Participando como socias en empresas del Sector Público, Asociativo o Privado.

B. Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva.

La Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva aprobada por Decreto Ley N.º 22175, establece que el Estado reconoce la existencia legal y la personalidad jurídica de las Comunidades Nativas. Estas comunidades tienen origen en los grupos tribales de la Selva y Ceja de Selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, caracteres culturales y

sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio, con asentamiento nucleado o disperso.

Son miembros de las Comunidades Nativas los nacidos en el seno de las mismas y aquellas a quienes éstas incorporen siempre que reúnan los requisitos que señale el Estatuto de Comunidades Nativas. Se pierde la condición de comunero por residir fuera del territorio comunal por más de doce meses consecutivos, salvo que la ausencia sea motivada por razones de estudio o salud debidamente acreditadas, por traslado al territorio de otra Comunidad Nativa de acuerdo a los usos y costumbres y por el cumplimiento del Servicio Militar.

Uso de las Tierras

Las tierras de las regiones de Selva y Ceja de Selva se usarán en armonía con el interés social. Cualquiera que fuera su causa, denominación o modalidades, son nulas las

obligaciones existentes a la fecha de vigencia de la presente Ley o las que se originen en el futuro, relativas a prestación de servicios personales en compensación parcial o total del uso de las tierras.

Para tal efecto la ley distingue los siguientes grupos de capacidad de uso mayor de las tierras:

- a. Con aptitud para el cultivo;
- b. Con aptitud para la ganadería; y
- c. Con aptitud forestal.

La calificación de la aptitud de las tierras será determinada por el Ministerio de Agricultura y Alimentación. Están comprendidas en el inciso b. las tierras destinadas al cultivo de forrajes.

Las tierras de la Selva y Ceja de Selva, además de las servidumbres ordinarias, quedan sujetas a las siguientes:

- a. De libre tránsito por los puentes, oroyas y caminos existentes y aquellos que se construyan en el futuro; y
- b. De libre paso de oleoductos, gasoductos, instalaciones para la exploración y explotación minera y petrolera, instalaciones para el servicio público de telecomunicaciones, líneas de transmisión de energía vías de comunicación de toda especie, obras para irrigación y drenaje establecidas o que sea necesario establecer, así como las que demande su operación y mantenimiento.

El desarrollo sostenible de los actores mineros artesanales en el Perú en el proceso de formalización.

El proceso de formalización minera en el Perú ha involucrado a diferentes actores nacionales e internacionales que han tratado de promover los principios del desarrollo sostenible en los centros Mineros Artesanales con la finalidad de organizarlos para poder desarrollar sus actividades en un marco social, ambiental y económico que los ayude a mejorar su nivel de vida.

Los actores identificados son los siguientes:

Centros Mineros Artesanales (CMA): donde se concentra la masa laborar minera artesanal que en la mayoría de casos han heredado conocimientos relacionados con la identificación de yacimientos minerales primarios y secundarios principalmente auríferos.

El Estado a nivel nacional y regional: que actúa principalmente a través del Sector Energía y Minas a nivel nacional y regional. Las primeras normas relacionadas con la formalización minera fueron impartidas a partir del Código de Minería de 1900, en leyes

especiales y sus respectivos reglamentos. Destacan entre estas normas las leyes auríferas dadas a partir de 1930 con el propósito de canalizar y promover las actividades mineras. Por Decreto Ley N° 6909, de 26 de octubre de 1930, se declaró la reserva absoluta, para el Estado, de todos los yacimientos, placeres y lavaderos auríferos que no estuviesen legalmente adjudicados, fijando normas para las concesiones de exploración y explotación de oro, con preferencia para los nacionales. Otra norma importante es la Ley N° 7601, de 18 de octubre de 1932. Estas normas permitieron que la producción de oro se incrementa rápidamente, subiendo de 2'678,109 gramos en 1932, a más de tres millones en 1933 y 1934, y, con creciente rapidez cada uno de los años siguientes, llegando a los ocho millones en vísperas de la Segunda Guerra Mundial, alcanzando la cifra récord de 8'870,382 gramos en 1941. En 1978 se aprobó por Decreto Ley N° 22178 de 9 de mayo una norma de promoción aurífera principalmente aluvial dirigida a zonas de selva y ceja de selva.

La norma más reciente relacionada con la minería artesanal, pequeña minería y formalización minera se da en el año 2001 cuando se aprueba la Ley 27651 que aprueba

Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal. (24.01.02). la ley 27651 no se pudo implementar en su integridad debidos a que se aprobó la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que en su artículo 59 inciso C, transfiere a los gobiernos regionales la función de fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley, asimismo, de acuerdo al inciso f) y g) la responsabilidad de otorgar concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional e inventariar y evaluar los recursos mineros y el potencial minero y de hidrocarburos regionales, entre otros.

Cooperación internacional: ha habido varias iniciativas y programas de apoyo a la minería artesanal dirigidos a colaborar con el gobierno peruano a solucionar problemas

técnicos y de tipo económico, social, legal y ambiental relacionados con la actividad minera artesanal y de pequeña minería. Entre estos programas han destacado el proyecto Análisis, Planeamiento y Ejecución de Políticas (PAPI), que contó con el apoyo financiero de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos entre los años 1994 y 1995; el proyecto Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPEM) cuyo objetivo principal fue “contribuir al desarrollo ordenado y eficiente de la minería artesanal y pequeña minería en armonía con el medio ambiente y con estándares adecuados de seguridad e higiene minera”; el proyecto Minimización de Impactos Ambientales (MIMA) en Madre de Dios, dirigido a la minimización de impactos ambientales originados por las operaciones auríferas en el departamento de Madre de Dios. Este proyecto contó con apoyo del Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania (BGR) y de la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo (GTZ); el proyecto “Gestión Ambiental en Minería Artesanal – GAMA”, una iniciativa financiada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación (COSUDE) y el MINEM para mejorar la situación ambiental de la minería artesanal en cuatro ejes de acción:

1. Eje técnico ambiental para mitigar la contaminación ambiental producida en el beneficio de los minerales, mejorar las condiciones de trabajo de los mineros y mejorar la sustentabilidad de la actividad minera.
2. Eje salud ambiental se propuso disminuir el impacto del trabajo minero artesanal y de la población afectada, mejorar las condiciones de salud y medio ambiente y la coordinación interinstitucional a este respecto y gestionar sistemas adecuados de saneamiento ambiental y de atención primaria de salud.
3. Eje económico organizativo se propuso contribuir a la mejora de las capacidades de gestión de las organizaciones productivas y lograr que las organizaciones más capaces

impulsen procesos sostenibles de mejoramiento de la situación ambiental y de la calidad de vida de las comunidades mineras artesanales.

4. Eje legal administrativo proponía condiciones legales y administrativas para una minería artesanal sostenible, incrementar la formalización de las operaciones mineras artesanales y promover normas ambientales, mecanismos de control y fiscalización para minería artesanal.

Finalmente, el proyecto de Reforma de Recursos Minerales del Perú, suscrito el 26 de setiembre del 2002. El Programa de Cooperación Peruano Canadiense (PERCAN) propuso mejorar la contribución del sector minero al desarrollo sostenible de regiones mineras, luchar contra la pobreza, promover una minería social y ambientalmente responsable, articulada con el desarrollo social y regional. El objetivo del acuerdo fue apoyar la parte institucional del sector minero, para que se convierta en una palanca eficaz para el desarrollo sustentable, local y regional en base a transparencia y disponibilidad de información sectorial. El Proyecto PERCAN consideró las siguientes temáticas:

- Regionalización/descentralización
- Asuntos ambientales
- Salud y seguridad ocupacional
- Impactos sociales de la actividad minera
- Capacidad y credibilidad institucional
- Administración de conflictos
- Minería pequeña y artesanal

III. MÉTODO

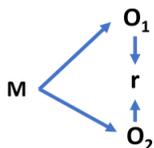
3.1. Tipo de investigación

La presente investigación según (Hernández, Fernández & Baptista, 2010) es de tipo descriptivo, busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice.

La investigación será no experimental de corte transversal. Por lo que se realizó sin manipular deliberadamente variables. Lo que se hizo en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos, serán observables situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

Finalmente será correlacional porque se buscará conocer aquellos elementos que son parte de las variables y buscan entender el grado de relación que pueden presentarse entre dos variables.

Dónde:



M = Muestras tomadas para observaciones

O1 = Variable 1: Principios de desarrollo

O2 = Variable 2: Políticas de Desarrollo Sostenible en la Minería.

r = Correlación

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La presente investigación tiene como universo de estudio a las personas que laboran en empresas mineras.

3.2.2. Muestra

El tamaño de la población para la presente investigación estará conformado por un total de 100 personas que laboran en las empresas mineras del Perú.

3.3. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

INDICADORES	
Principios de Desarrollo	Normatividad vigente relacionada con las Actividades Mineras.
	Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros.
	Impacto Económico, Ambiental y Social de la Minería Peruana.
	Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera.
	Condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización.
Políticas de Desarrollo Sostenible en la Minería	Normas (número) relacionadas con el Desarrollo Sostenible.
	Cantidad (número y %) Producción en la minería peruana clasificada por estratos mineros en la última década
	Cantidad (número y %) Fondos generados por la minería peruana que promueven el desarrollo sostenible
	Identificación (número y %) de CMA y/o de Asentamientos Humanos Mineros (AAHHMM) en proceso de formalización
	Identificación (número y %) de centros de educación tecnológica en CMA y AAHHMM en proceso de formalización

Fuente: Elaboración propia.

3.4. Instrumentos

Las técnicas de recolección de datos según (Hernández, Méndez, Cueva y Mendoza, 2017) citado por (Valderrama, 2016) fueron: la observación que se basara en registrar sistemáticamente lo que se observa en determinada situación o acontecimiento.

3.5. Procedimientos

En el procesamiento de datos se utilizó el software estadístico denominado SPSS en su versión número 25, según el autor (Valderrama, 2016) se utilizó “La estadística descriptiva mediante tablas de frecuencia y diagramas de barra”.

- Se iniciará con la selección de la población y la muestra.
- Se seleccionará una muestra de manera aleatoria a los cuales se les solicitó que rellenen los cuestionarios para obtener información relevante para el desarrollo de la propuesta.
- Posteriormente se tabulará en los programas SPSS y Microsoft Excel, previa elaboración de la planilla de base de datos.
- Finalmente, se interpretará los resultados para tener así un panorama de la situación actual y se podrá desarrollar la propuesta de manera adecuada.

3.6. Análisis de datos

El análisis de datos se basa en función a tablas y graficas obtenidos del procesamiento de datos y los resultados son analizados y comparados con otras investigaciones.

3.7. Consideraciones éticas

La presente investigación cumplió con el reglamento establecido por la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifestando compromiso y responsabilidad en el proceso de datos que se alcanzaron, después de aplicar los instrumentos de recolección.

Los que al mismo tiempo conllevaron a establecer las discusiones, conclusiones y recomendaciones respectivas. Por otra parte, se respetó el derecho de autenticidad, citando a todos los autores que en el trabajo de investigación se presentan, tomando en cuenta las Normas APA 7a Ed.

IV. RESULTADOS

4.5. Análisis inferencial

Hipótesis general

H₀: Los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA no se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

H_a: Los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Tabla 2:

Correlación entre los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

			Principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA	Políticas de desarrollo sostenible
Rho de Spearman	Principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA	Coeficiente de correlación	1,000	,538
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	100	100
	Políticas de desarrollo sostenible	Coeficiente de correlación	,538	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	100	100

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos para comprobar la hipótesis general se ha obtenido que el coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.538** y el sigma (bilateral) es de 0,004 el mismo que es menor al parámetro teórico de 0,05 lo que nos permite afirmar que la hipótesis alterna se cumple entonces: Los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Hipótesis Específicas

a. *Hipótesis específica 1.*

Ho: La normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana no se relaciona con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Ha: La normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana se relaciona con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Tabla 3:

Correlación entre la normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

		Normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana		Políticas de desarrollo sostenible
Rho de Spearman	Normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana	Coeficiente de correlación	1,000	,438
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	100	100
	Políticas de desarrollo sostenible	Coeficiente de correlación	,438	1,000
Sig. (bilateral)		,001	.	
N		100	100	

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos para comprobar la hipótesis específica 1 se ha obtenido que el coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.438* y el sigma (bilateral) es de 0,001 el mismo que es menor al parámetro teórico de 0,05 lo que nos permite afirmar que la hipótesis alterna se cumple entonces: La normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana se relaciona con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

b. Hipótesis específica 2.

Ho: Las Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros no se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Ha: Las Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Tabla 4:

Correlación entre las unidades mineras en producción clasificada por Estratos Mineros y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

			Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos	Políticas de desarrollo sostenible
Rho de Spearman	Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos	Coeficiente de correlación	1,000	,284*
		Sig. (bilateral)	.	,014
		N	100	100
	Políticas de desarrollo sostenible	Coeficiente de correlación	,284*	1,000
		Sig. (bilateral)	,014	.
		N	100	100

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos para comprobar la hipótesis específica 2 se ha obtenido que el coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.284* y el sigma (bilateral) es de 0,014 el mismo que es menor al parámetro teórico de 0,05 lo que nos permite afirmar que la hipótesis alterna se cumple entonces: Las Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

c. **Hipótesis específica 3.**

Ho: El impacto económico, ambiental y social de la minería peruana no se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Ha: El impacto económico, ambiental y social de la minería peruana se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Tabla 5:

Correlación entre el impacto económico, ambiental y social de la minería peruana y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

		Impacto económico, ambiental y social de la minería	Políticas de desarrollo sostenible
Rho de Spearman	Impacto económico, ambiental y social de la minería	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,661**
		N	100
	Políticas de desarrollo sostenible	Coeficiente de correlación	,661**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos para comprobar la hipótesis específica 3 se ha obtenido que el coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.661** y el sigma (bilateral) es de 0,000 el mismo que es menor al parámetro teórico de 0,05 lo que nos permite afirmar que la hipótesis alterna se cumple entonces: El impacto económico, ambiental y social de la minería peruana se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

d. Hipótesis específica 4.

Ho: Los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera no se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Ha: Los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera no se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Tabla 6:

Correlación entre los centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

			Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización	Políticas de desarrollo sostenible
Rho de Spearman	Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización	Coeficiente de correlación	1,000	,732**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Políticas de desarrollo sostenible	de N	100	100
		Coeficiente de correlación	,732**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos para comprobar la hipótesis específica 3 se ha obtenido que el coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.732** y el sigma (bilateral) es de 0,000 el mismo que es menor al parámetro teórico de 0,05 lo que nos permite afirmar que la hipótesis alterna se cumple entonces: Los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera no se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

e. **Hipótesis específica 5.**

Ho: Las condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización no se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Ha: Las condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

Tabla 7.

Correlación entre las condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización y las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

			Condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización	Políticas de desarrollo sostenible
Rho de Spearman	Condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización	Coeficiente de correlación	1,000	,698**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	100	100
	Políticas de desarrollo sostenible	Coeficiente de correlación	,698**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos para comprobar la hipótesis específica 3 se ha obtenido que el coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.698** y el sigma (bilateral) es de 0,002 el mismo que es menor al parámetro teórico de 0,05 lo que nos permite afirmar que la hipótesis alterna se cumple entonces: Las condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.

4.6. Análisis descriptivo

Como se pueden apreciar en los resultados de las encuestas, la mayoría (25%) se encuentra en desacuerdo con la normativa vigente que está relacionada con la minería peruana, el 24% se encuentra totalmente de acuerdo, de igual forma el 19% está de acuerdo mientras que el 16% está totalmente en desacuerdo

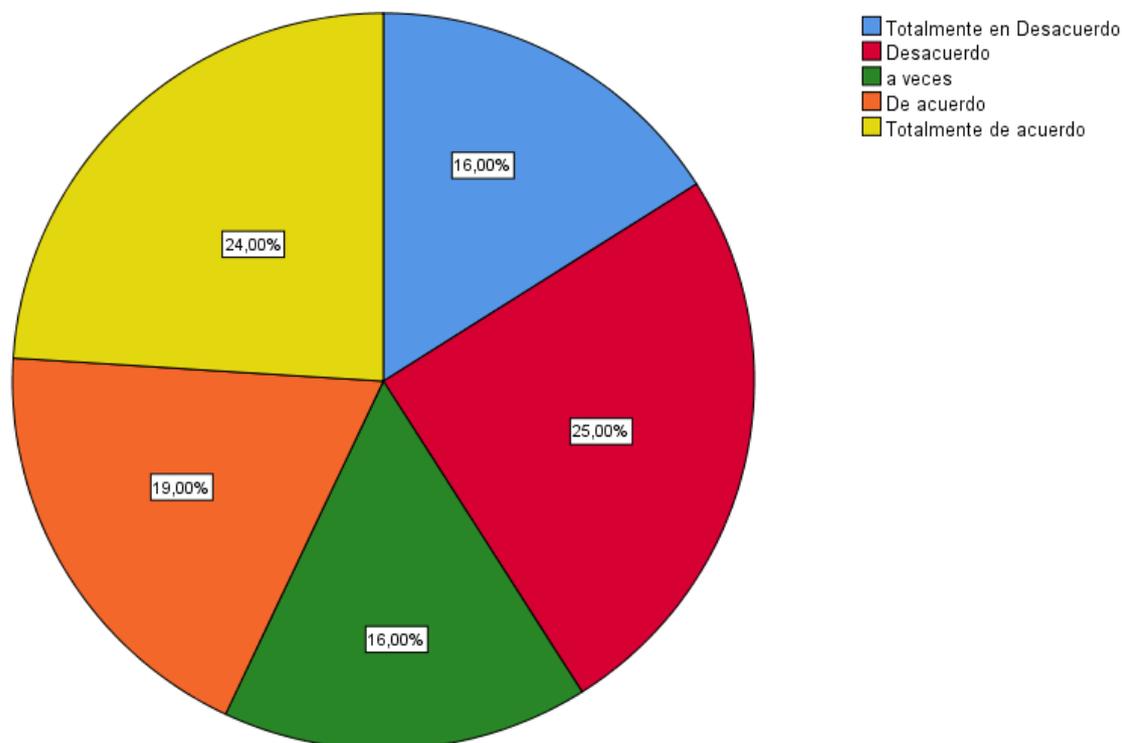
Tabla 8

Frecuencias respecto al conocimiento de la normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	16	16,0	16,0	16,0
Desacuerdo	25	25,0	25,0	41,0
a veces	16	16,0	16,0	57,0
De acuerdo	19	19,0	19,0	76,0
Totalmente de acuerdo	24	24,0	24,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Figura 1

Frecuencia respecto al conocimiento de la normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana



Como se pueden apreciar en los resultados de las encuestas, la mayoría (27%) se encuentra en total desacuerdo con las unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros, el 23% en desacuerdo; mientras que el 20% se encuentra totalmente de acuerdo, igual forma el 15% está de acuerdo.

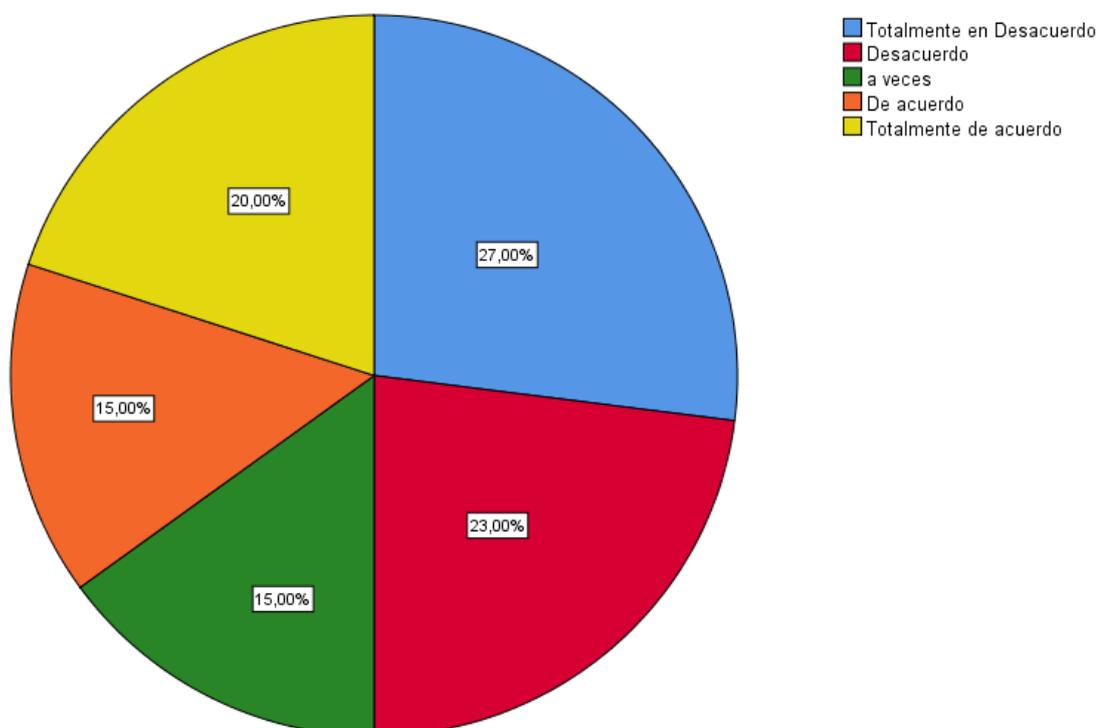
Tabla 9

Frecuencia respecto a las unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido totalmente de acuerdo	27	27,0	27,0	27,0
de acuerdo	23	23,0	23,0	50,0
a veces	15	15,0	15,0	65,0
desacuerdo	15	15,0	15,0	80,0
totalmente en desacuerdo	20	20,0	20,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Figura 2

Frecuencia respecto a las unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros



Como se pueden apreciar en los resultados de las encuestas, la mayoría (28%) se encuentra totalmente de acuerdo con los Impacto Económico, Ambiental y Social de la Minería Peruana que pueden ocasionar; el 20% de acuerdo; mientras que el 14% se encuentra total desacuerdo, igual forma el 18% esta desacuerdo.

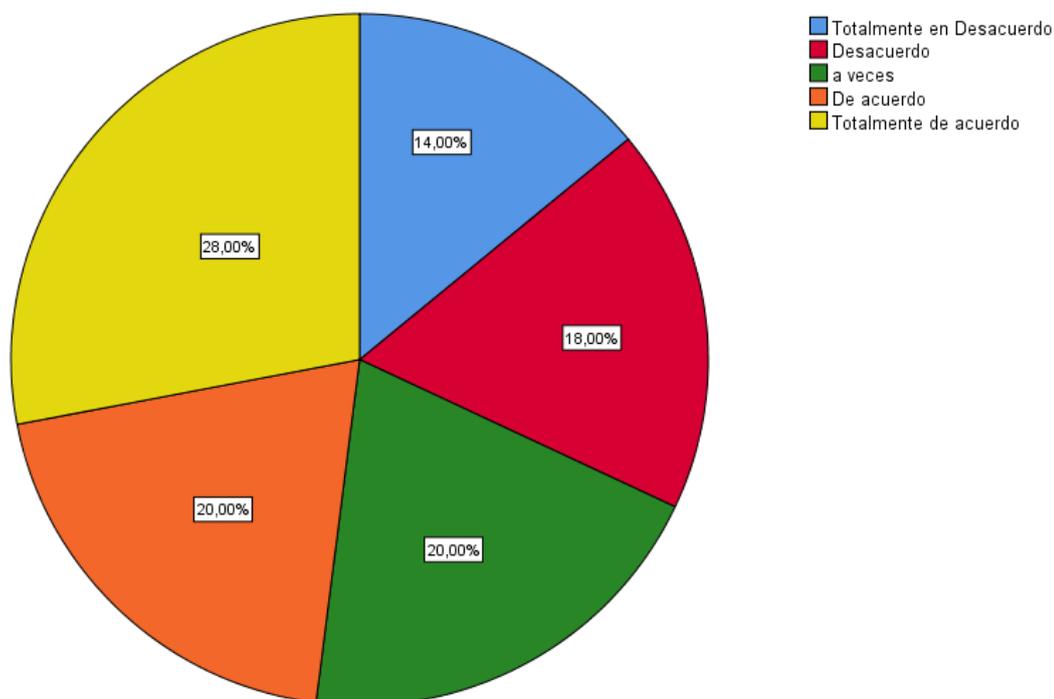
Tabla 10

Frecuencia respecto al conocimiento del Impacto Económico, Ambiental y Social de la Minería Peruana

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	14	14,0	14,0	14,0
Desacuerdo a veces	18	18,0	18,0	32,0
De acuerdo	20	20,0	20,0	52,0
Totalmente de acuerdo	20	20,0	20,0	72,0
Total	100	100,0	100,0	

Figura 3

Frecuencia respecto al conocimiento del Impacto Económico, Ambiental y Social de la Minería Peruana



Como se pueden apreciar en los resultados de las encuestas, la mayoría (22%) está a favor a veces con los centros mineros artesanales en el proceso de formalización minera, mientras que el 19% está totalmente desacuerdo y el 16% totalmente de acuerdo

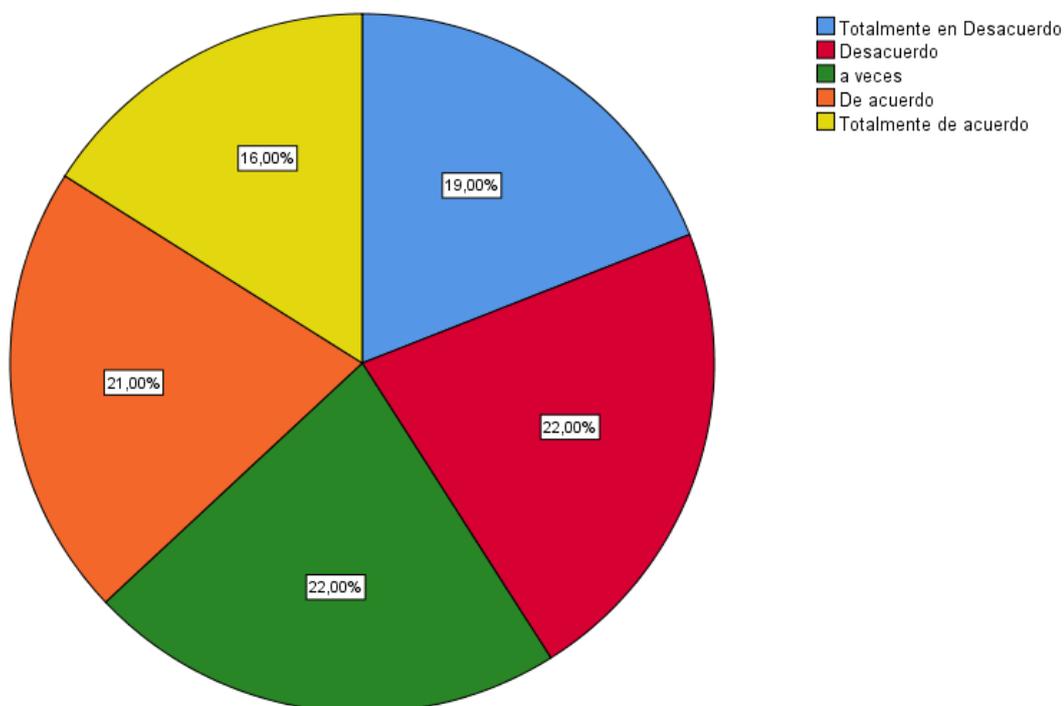
Tabla 11

Frecuencia respecto a Centros Mineros Artesanales (CMA) estén en proceso de formalización minera

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	19	19,0	19,0	19,0
Desacuerdo a veces	22	22,0	22,0	41,0
De acuerdo	22	22,0	22,0	63,0
Totalmente de acuerdo	21	21,0	21,0	84,0
Total	100	100,0	100,0	100,0

Figura 4

Frecuencia respecto a Centros Mineros Artesanales (CMA) estén en proceso de formalización minera



Como se pueden apreciar en los resultados de las encuestas, la mayoría (22%) está a favor a veces con las condiciones de vida y educativas en los CMA estén en proceso de formalización, mientras que el 20% está totalmente desacuerdo y el 15% totalmente de acuerdo

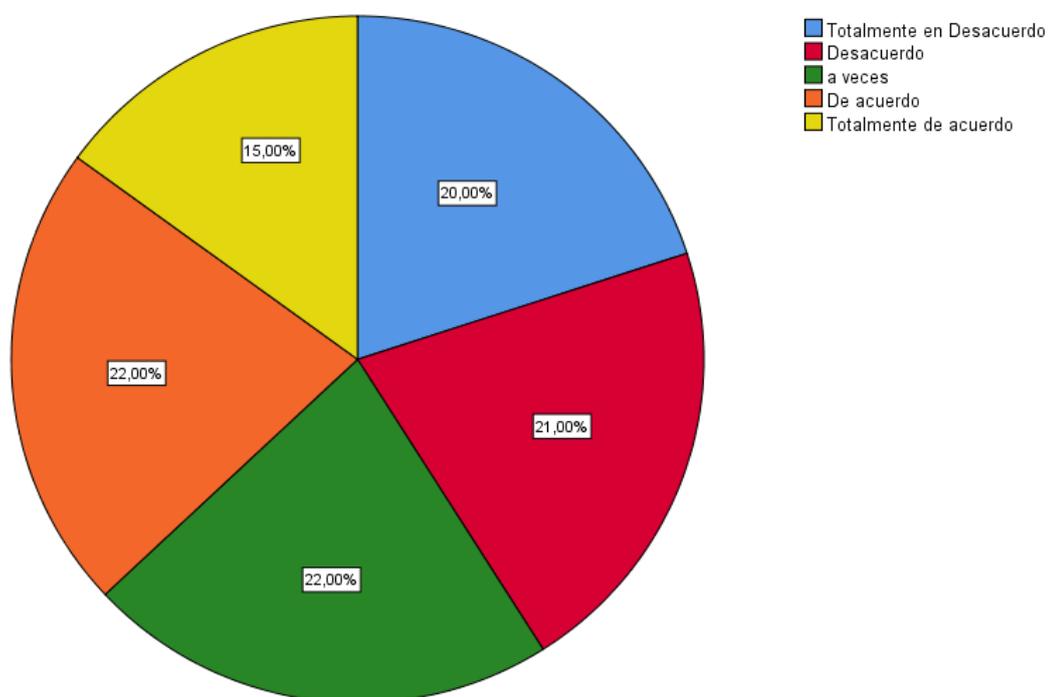
Tabla 12

Frecuencia respecto condiciones de vida y educativas en los CMA estén en proceso de formalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	20	20,0	20,0	20,0
Desacuerdo a veces	21	21,0	21,0	41,0
De acuerdo	22	22,0	22,0	63,0
Totalmente de acuerdo	15	15,0	15,0	85,0
Total	100	100,0	100,0	100,0

Figura 5

Frecuencia respecto condiciones de vida y educativas en los CMA estén en proceso de formalización

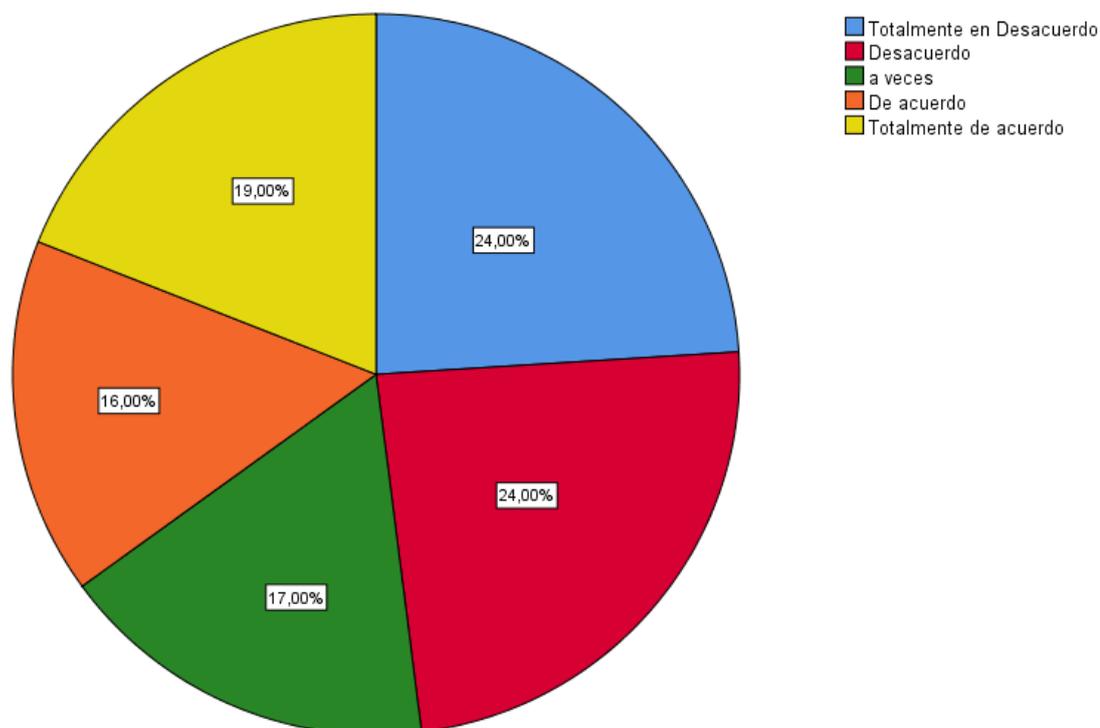


Como se pueden apreciar en los resultados de las encuestas, la mayoría (24%) no tiene conocimientos por lo que está en total desacuerdo con las normas relacionadas con el desarrollo sostenible, mientras que el 19% está totalmente de acuerdo y un porcentaje del 17% considera no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 13
Frecuencia respecto a las normas relacionadas con el Desarrollo Sostenible

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	24	24,0	24,0	24,0
Desacuerdo a veces	17	17,0	17,0	65,0
De acuerdo	16	16,0	16,0	81,0
Totalmente de acuerdo	19	19,0	19,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Figura 6
Frecuencia respecto a las normas relacionadas con el Desarrollo Sostenible



Como se pueden apreciar en los resultados de las encuestas, la mayoría (26%) está a en desacuerdo con la cantidad y producción en la minería peruana clasificada por estratos mineros en la última década, asimismo, el 19% está totalmente desacuerdo; por otro lado, el 17% totalmente de acuerdo

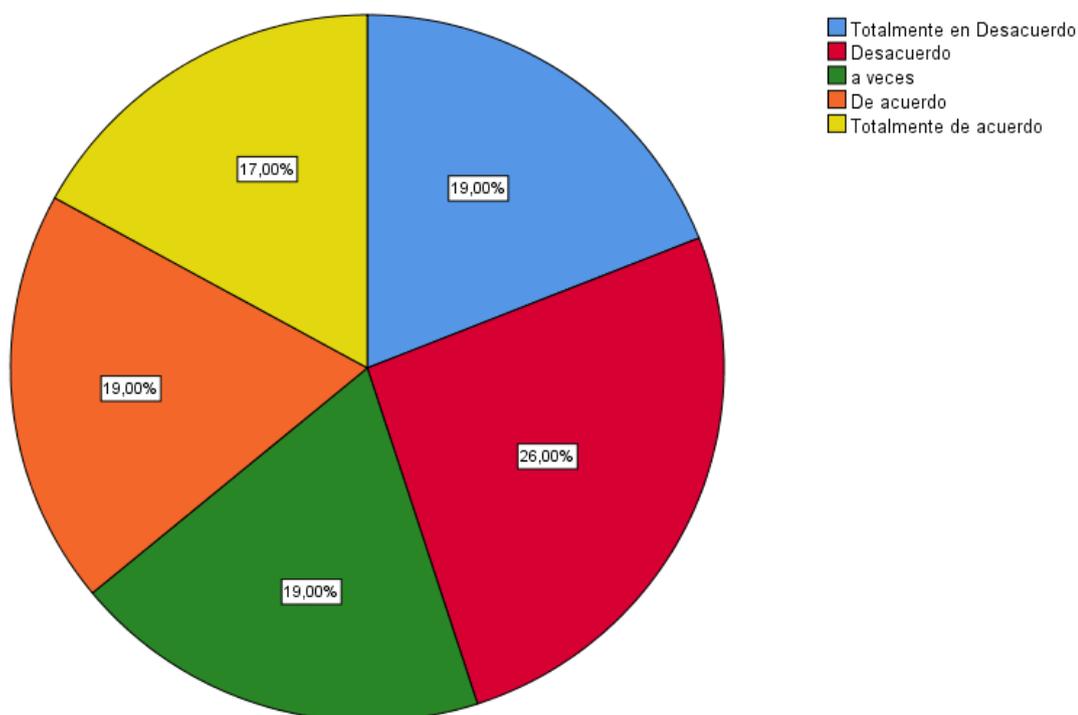
Tabla 14

Frecuencia respecto a la cantidad y producción en la minería peruana clasificada por estratos mineros en la última década

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	19	19,0	19,0	19,0
Desacuerdo a veces	26	26,0	26,0	45,0
De acuerdo	19	19,0	19,0	64,0
Totalmente de acuerdo	17	17,0	17,0	83,0
Total	100	100,0	100,0	100,0

Figura 7

Frecuencia respecto a la cantidad y producción en la minería peruana clasificada por estratos mineros en la última década



Como se pueden apreciar en los resultados de las encuestas, la mayoría (27%) está totalmente de acuerdo con la cantidad de Fondos generados por la minería peruana que promueven el desarrollo sostenible, mientras que el 20% está totalmente desacuerdo y el 13% de acuerdo.

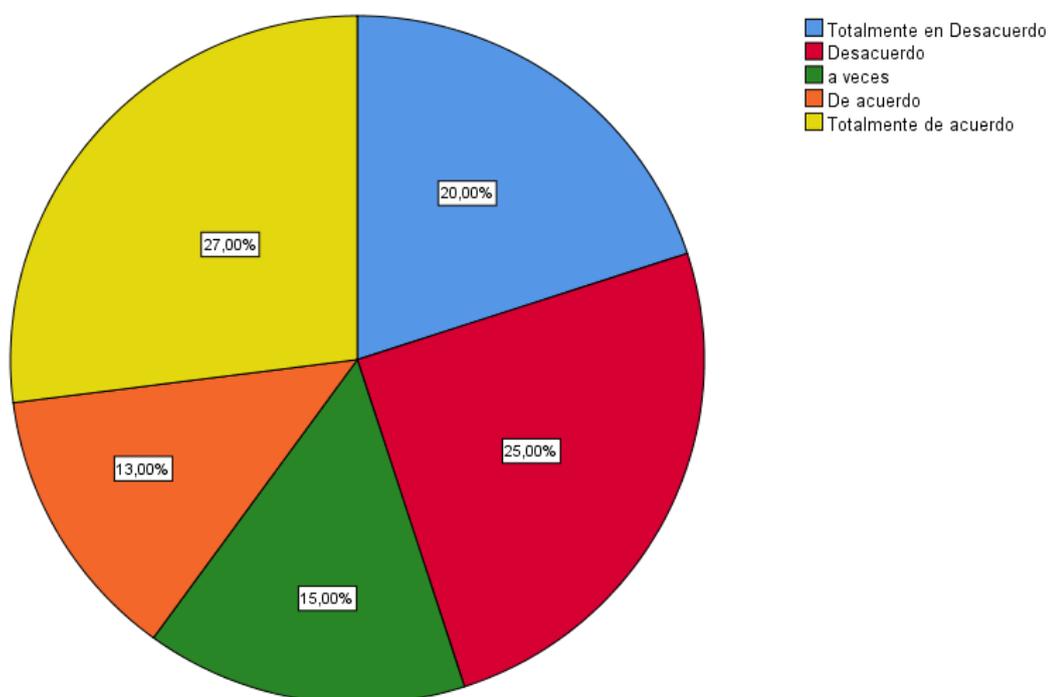
Tabla 15

Frecuencia respecto a la cantidad de Fondos generados por la minería peruana que promueven el desarrollo sostenible

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	20	20,0	20,0	20,0
Desacuerdo a veces	25	25,0	25,0	45,0
De acuerdo	15	15,0	15,0	60,0
Totalmente de acuerdo	13	13,0	13,0	73,0
Total	27	27,0	27,0	100,0
	100	100,0	100,0	

Figura 8

Frecuencia respecto a la cantidad de Fondos generados por la minería peruana que promueven el desarrollo sostenible



Como se pueden apreciar en los resultados de las encuestas, la mayoría (23%) no conoce siempre los Asentamientos Humanos Mineros (AAHHMM) en proceso de formalización, mientras que el 20% está totalmente de acuerdo con los conocimientos y el 19% Totalmente en Desacuerdo.

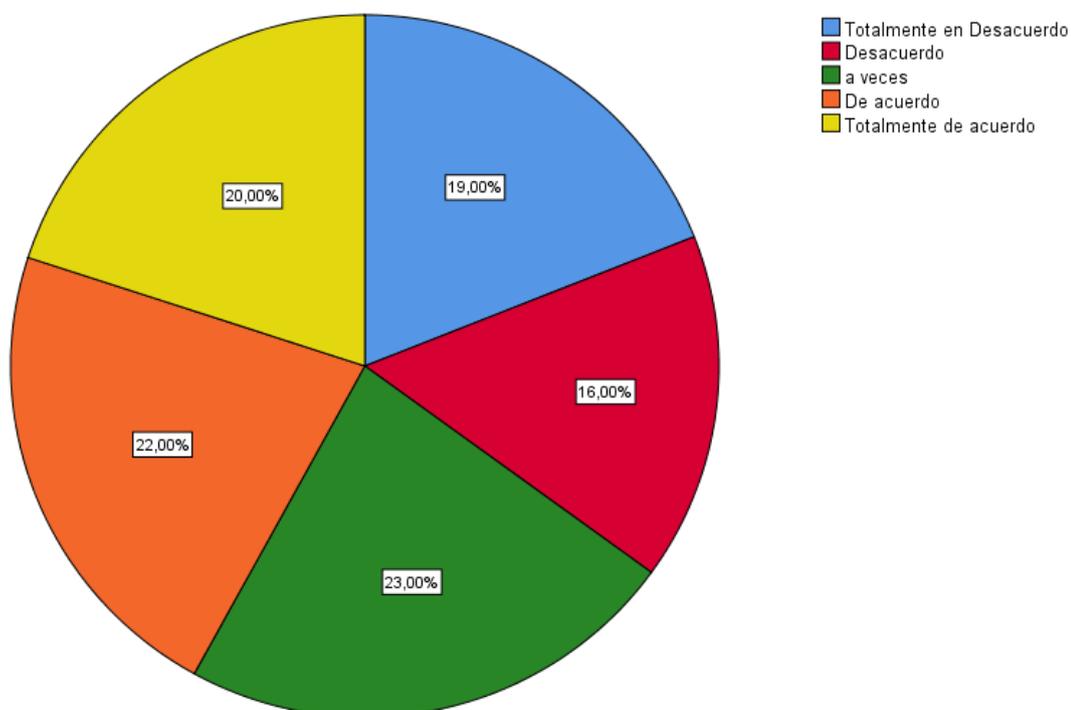
Tabla 16

Frecuencia respecto Asentamientos Humanos Mineros (AAHHMM) en proceso de formalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	19	19,0	19,0	19,0
Desacuerdo a veces	16	16,0	16,0	35,0
De acuerdo	23	23,0	23,0	58,0
Totalmente de acuerdo	22	22,0	22,0	80,0
Total	100	100,0	100,0	100,0

Figura 9

Frecuencia respecto Asentamientos Humanos Mineros (AAHHMM) en proceso de formalización



Como se pueden apreciar en los resultados de las encuestas, en ambos casos totalmente de acuerdo y totalmente en desacuerdo se encuentra representado por el 23% cada uno expresando respecto a la identificación de los centros de educación tecnológica en CMA y AAHHMM en proceso de formalización, mientras que el 14% a veces

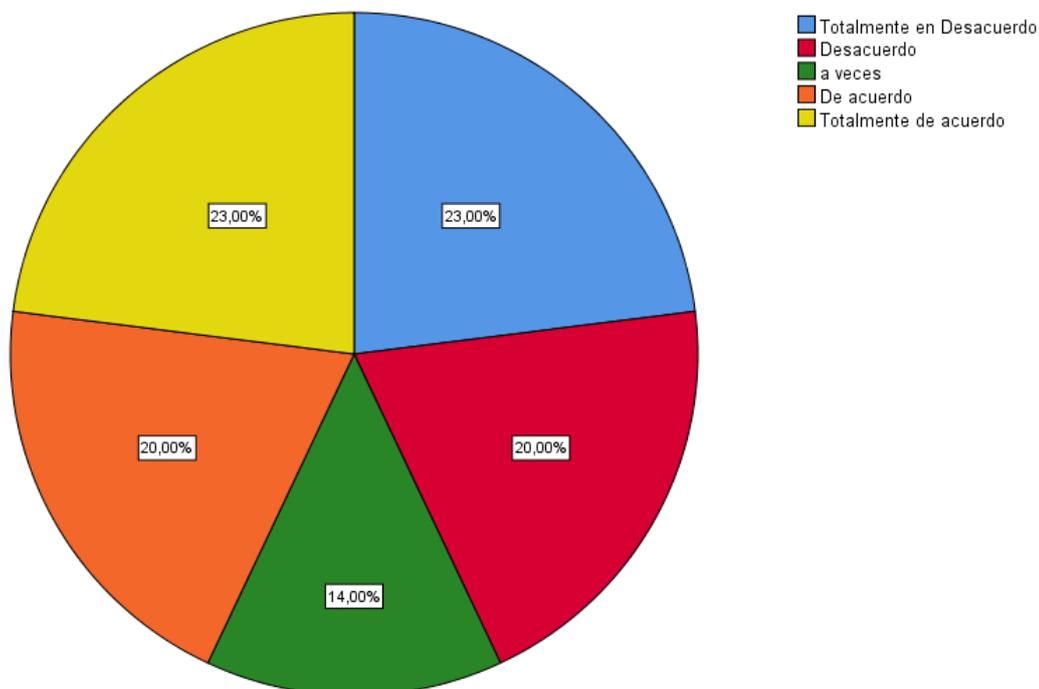
Tabla 17.

Frecuencia respecto a centros de educación tecnológica en CMA y AAHHMM en proceso de formalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	23	23,0	23,0	23,0
Desacuerdo	20	20,0	20,0	43,0
a veces	14	14,0	14,0	57,0
De acuerdo	20	20,0	20,0	77,0
Totalmente de acuerdo	23	23,0	23,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Figura 10

Frecuencia respecto a centros de educación tecnológica en CMA y AAHHMM en proceso de formalización



V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Arroyo (2017), en su tema sobre el turismo y el desarrollo sostenible en el distrito de Santa Rosa de Quives llegó a la conclusión general que debe haber más apoyo de parte de la población en su conjunto para poder apoyar el crecimiento económico, social y ambiental en este distrito, que con la baja relación demuestra que no conseguirá obtener su desarrollo sostenible si no se superan este bajo apoyo hacia los factores sostenibles, siendo los guías principales quizás el gobierno local y las autoridades que deben poner mayor empeño en capacitar y educar sobre los buenos logros que tienen la sostenibilidad para un desarrollo local. En la presente investigación se obtuvo como resultado que los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.538** y el sigma (bilateral) de 0,004.

Aparicio (2017), sostuvo que la población como eje principal de desarrollo sostenible juega un rol importante para obtener buenos logros para el desarrollo sostenible en cuanto al turismo en este distrito y que en los momentos en que se realiza la encuesta y el análisis de la principal investigación esto ha demostrado que se encuentra en subida de escalas positivas para su desarrollo sostenible en cuanto al turismo. En la presente investigación se obtuvo como resultado que los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.538** y el sigma (bilateral) de 0,004.

Montañez (2017), en su tema relacionado a las variables sobre el desarrollo sostenible como variable principal y a la responsabilidad social en la municipalidad determinó que ambas variables si tienen una relación alta y significativa de acuerdo a los resultados estadísticos obtenidos, de esta manera se concluye estableciendo la respuesta a la hipótesis general y demostrando que el grado de responsabilidad social que tiene la municipalidad de Yungay sobre el desarrollo sostenible es significativo, es decir que la importancia que se establece para los sistemas económicos, sociales y ambientales impuesta por la municipalidad ha generado una responsabilidad social muy positiva y de esta manera esto conlleva a que en el futuro se estará consiguiendo un desarrollo sostenible al interior de la municipalidad en mención. En la presente investigación se obtuvo como resultado que los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.538** y el sigma (bilateral) de 0,004.

De la Serna (2017), en su informe titulado “*20 años de políticas locales de desarrollo sostenible en España*” nos dice: apoyado y en todo su contexto desenvuelta e investigada por la federación española de municipios y provincias, observatorio de la sostenibilidad en España quienes encabezados por alcalde de la provincia de Santander describen como problema que no se trata de si deberán o no deberán hacer políticas de desarrollo sostenible, simplemente manifiestan que es su responsabilidad hacerlo, la apuesta de la federación Española pasa por la puesta en marcha de una agenda de sostenibilidad local amplia e inclusiva, con medidas que van desde la igualdad, la inclusión y cohesión social hasta el desarrollo urbano y la promoción de una economía verde, el objetivo principal de este informe fue el de hacer una recopilación y un balance sobre las políticas de desarrollo sostenible en los últimos 20 años en el país de España,

elaborado conjuntamente por la FEMP y el OSE, instituciones españolas dedicadas a la difusión de la sostenibilidad quienes hacen un amplio estudio de las actuaciones municipales en materia de sostenibilidad. En la presente investigación se obtuvo como resultado que los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.538** y el sigma (bilateral) de 0,004.

VI. CONCLUSIONES

1. Los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.538** y el sigma (bilateral) de 0,004.
2. La normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana se relaciona con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.438** y el sigma (bilateral) de 0,001.
3. Las Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.284** y el sigma (bilateral) de 0,014.
4. El impacto económico, ambiental y social de la minería peruana se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.661** y el sigma (bilateral) de 0,000.
5. Los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera no se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.732** y el sigma (bilateral) de 0,000.
6. Las condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.698** y el sigma (bilateral) de 0,002.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda aplicar los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA para así poder generar un impacto en las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana
2. Capacitar respecto a la normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana para así tener a profesionales más preparados y con conocimientos de sostenibilidad.
3. Se recomienda hacer un censo sobre las Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros.
4. El impacto económico, ambiental y social de la minería peruana se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana, ya que se obtuvo un coeficiente de correlación Rho de Spearman, que tiene el valor de 0.661** y el sigma (bilateral) de 0,000.
5. Se recomienda intensificar los trabajos para que los Centros Mineros Artesanales (CMA) que se encuentran en proceso de formalización minera agilicen sus trámites.
6. Mejorar las condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilera, H. (2018) Desarrollo sostenible y planificación del desarrollo local, artículo recuperado de: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152000000100005)

[29152000000100005](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152000000100005)

Aparicio N. (2017). Análisis del desarrollo sostenible del turismo en el distrito de Miraflores en el año 2017, [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Lima-Perú, Repositorio Institucional UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6921/Aparicio-ON.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arroyo C. (2017) turismo y desarrollo sostenible en el distrito de santa rosa de Quives, provincia de Canta, [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Lima-Perú, Repositorio Institucional UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/browse?type=subject&value=Turismo%20-%20Desarrollo%20%E2%80%93%20Sostenible%20%E2%80%93%20Quives>

Asamblea general de las naciones unidas (s.f.) desarrollo sostenible, extraído de revista naciones unidas son su mundo.

<https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

Bazán M. (2013), La regionalización en el Perú: un análisis de la reforma del Gobierno Regional de Junín 2008-2009 desde un enfoque de desarrollo sostenible [Tesis de la Pontificia universidad católica del Perú]. Lima-Perú, Repositorio Institucional PUC.

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5192>

- G. Cardona (2015), “Diseño de una estrategia de desarrollo sostenible para el municipio de Aquismón, San Luis Potosí 2015 – 2025”. (Tesis de Maestría) Instituto Politécnico Nacional Escuela superior de Economía, México. 2015.
- CEPLAN. (2016). Economía informal en Perú: situación actual y perspectivas. Recuperado de: <https://www.ceplan.gob.pe/documentos/economia-informal-en-peru/>
- Córdova, H. (2017). Implementación del plan nacional de formalización minera artesanal en el Perú. [Tesis de la Universidad Nacional de Ingeniería]. Lima-Perú.
<https://es.scribd.com/document/513162616/luna-ch>
- De la serna, I. (2017), 20 años de políticas locales de desarrollo sostenible en España. Informe recuperado de:
<http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0669358.pdf>
- D. S. N.º 021-2018-EM. Que modifica el reglamento de organización y funciones del Ministerio de Energía y Minas (2018).
https://www.minem.gob.pe/archivos/legislacion-2y4zzzzg416f9z-DS_N_021-2018-EM.pdf
- Hernández et al., (2014). Metodología de la investigación– Sexta edición. Mc Graw Hill.
<chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Hernández et al., (2017). Fundamentos de investigación. México: Mc Graw Hill educación.

https://www.researchgate.net/publication/317971135_Fundamentos_de_Investigacion

Hernández, et al., (2010). Metodología de la investigación. Interamericana editores, S.A. DE C.V. (Ed), Quinta. México: Editorial Mc. Graw Hill.

<https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>

Ministerio de Energía y Minas, Dirección de Promoción Minera “Anuario Minero 2019”,
Lima, Perú, 2020

[Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/PUBLICACIONES/ANUARIOS/2019/AM2019.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/PUBLICACIONES/ANUARIOS/2019/AM2019.pdf)

Montañez, J. (2017), Responsabilidad social y el desarrollo sostenible en la municipalidad provincial de Yungay – 2017. [Tesis de la Universidad César Vallejo]. Lima-Perú.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12009/monta%
c3%bl1ez_bj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12009/monta%c3%bl1ez_bj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Neves, D. (2014). Modelo de desarrollo local sostenible: el caso del municipio de São João Del Rei (Brasil), [Tesis de la Universidad politécnica de Catalunya]. España.

<http://hdl.handle.net/2117/95333>

Oficina General de Gestión Social, Ministerio de Energía y Minas, Memoria Fondos Sociales 2018.

<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Memoria%20Fondos%20Sociales%202018.pdf>

Picón, L. (2011) Aplicando el enfoque ambiental hacia una educación para el desarrollo sostenible, recuperado del Ier Congreso Regional de Educación Ambiental Huánuco, recuperado de:

https://bibliotecavirtual.files.wordpress.com/2019/06/libro_educ_amb_peru.pdf

Portal del Congreso de la República, funciones:

<http://www.congreso.gob.pe/funciones/>

Portal del Poder Judicial del Perú, definiciones:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSupremaPJ/s_Corte_Suprema/as_Conocenos/definiciones

Unchupaico, A. (2011), “Modelo de gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos para el Distrito de El Tambo, Huancayo, 2011” [Tesis de la Universidad Nacional del Centro del Perú], Huancayo-Perú.

<https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/1328/Tesis-Angel-Unchupaico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

XI. ANEXOS

Anexo A. Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONCISTENCIA							
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	VARIABLE INDEPENDIENTE				
			DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ITEMS ESCALA	
<p>¿Los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA en proceso de formalización minera se relacionarán con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿Los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera se relacionarán con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana?</p> <p>¿Las condiciones de vida y educativas en los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera se relacionarán con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana?</p>	<p>Determinar si los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los CMA en proceso de formalización minera se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Determinar si los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.</p> <p>Determinar si las condiciones de vida y educativas en los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.</p>	<p>Los principios de desarrollo sostenible como herramienta para los (CMA) en proceso de formalización minera se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.</p> <p>Hipótesis Secundarias</p> <p>Los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.</p> <p>Las condiciones de vida y educativas en los Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización se relacionan con las políticas de desarrollo sostenible en la minería peruana.</p>	Principios de Desarrollo Sostenible	Los principios del desarrollo sostenible en los centros Mineros Artesanales con la finalidad de organizarlos para poder desarrollar sus actividades en un marco social, ambiental y económico que los ayude a mejorar su nivel de vida.	La variable Principios de Desarrollo Sostenible se medirá en base a 5 indicadores que son: Normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana, Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros Impacto Económico, Ambiental y Social de la Minería Peruana, Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera y condiciones de vida y educativas en los CMA en proceso de formalización.	Normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana.	
				Unidades Mineras en Producción clasificada por Estratos Mineros.	Impacto Económico, Ambiental y Social de la Minería Peruana.	Centros Mineros Artesanales (CMA) en proceso de formalización minera.	
VARIABLE DEPENDIENTE							
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS ESCALA	<p>El "Desarrollo Sostenible" es posible lograrlo integrando las tres variables: Ambiental, Social y Económica en la minería peruana.</p>	<p>La variable Políticas de Desarrollo Sostenible en la Minería se medirá en base a 5 indicadores que son: Normas (número) relacionadas con el Desarrollo Sostenible, Cantidad (número y %) Producción en la minería peruana clasificada por estratos mineros en la última década, Cantidad (número y %) Fondos generados por la minería peruana que promueven el desarrollo Sostenible, Identificación (número y %) de CMA y/o de Asentamientos Humanos Mineros (AAHHMM) en proceso de formalización e Identificación (número y %) de centros de educación tecnológica en CMA y AAHHMM en proceso de formalización</p>	Normas (número) relacionadas con el Desarrollo Sostenible.	
Políticas de Desarrollo Sostenible en la Minería		Cantidad (número y %) Producción en la minería peruana clasificada por estratos mineros en la últimadécada					
		Cantidad (número y %) Fondos generados por laminería peruana que promueven el desarrollo sostenible					
		Identificación (número y %) de CMA y/o de Asentamientos Humanos Mineros (AAHHMM) en proceso de formalización					
		Identificación (número y %) de centros de educación tecnológica en CMA y AAHHMM en proceso de formalización					

Anexo B. Instrumento de recolección de datos

	Cuestionario	1	2	3	4	5
1	¿Tiene conocimiento de la normatividad vigente relacionada con la Minería Peruana?					
2	¿Conoce usted las unidades Mineras en Producción clasificadas por Estratos Mineros?					
3	¿Está consciente del Impacto Económico, Ambiental y Social de la Minería Peruana?					
4	¿Está a favor de que los Centros Mineros Artesanales (CMA) estén en proceso de formalización minera?					
5	¿Se encuentra usted a favor de que las condiciones de vida y educativas en los CMA estén en proceso de formalización?					
6	¿Conoce usted las normas relacionadas con el Desarrollo Sostenible?					
7	¿Tiene usted conocimiento respecto a la cantidad y producción en la minería peruana clasificada por estratos mineros en la última década?					
8	¿Tiene usted conocimiento de la cantidad de Fondos generados por la minería peruana que promueven el desarrollo sostenible?					
9	¿Conoce usted los Asentamientos Humanos Mineros (AAHHMM) en proceso de formalización?					
10	¿Puede identificar usted los centros de educación tecnológica en CMA y AAHHMM en proceso de formalización?					